

# Mecanismo de Revisión Independiente (MRI): Informe de fin de término de El Salvador 2016-2018

---

Jaime David Ayala, investigador independiente

<b>RESUMEN: EL SALVADOR</b>	<b>6</b>
Consulta con la sociedad civil durante la implementación	7
<b>ACERCA DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>9</b>
<b>IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS</b>	<b>11</b>
<b>I. TRANSPARENCIA</b>	<b>13</b>
Compromiso 1. Política social, participativa y transparente	13
Compromiso 2. Transparencia en organizaciones sociales	16
Compromiso 3. Defensores de la transparencia	19
<b>II. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	<b>22</b>
Compromiso 4. Derechos laborales efectivos	22
Compromiso 5. Política Nacional de Empleo, Trabajo y Emprendedurismo	25
<b>III. MEJORA EN SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>28</b>
Compromiso 6. Portal de servicios en línea	28
Compromiso 7. Sistema de atención ciudadana	31
Compromiso 8. Salud en línea (retirado)	34
<b>IV. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE</b>	<b>36</b>
Compromiso 9. Gestión participativa en la protección del medio ambiente	36
<b>V. TRANSPARENCIA EN EL SECTOR PRIVADO</b>	<b>39</b>
Compromiso 10. Producción transparente “caso sector azucarero” (retirado)	39
<b>VI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>41</b>
Compromiso 11. Participación ciudadana en los proyectos de normatividad	41
Compromiso 12. Participación ciudadana a nivel territorial	44
Compromiso 13. Casas de la cultura y convivencia	47
Compromiso 14. Ley de Organizaciones Sociales	50
Compromiso 15. Participación y control ciudadano en educación	53
Compromiso 16. Integración del Consejo Nacional de la Persona Joven	56
<b>NOTA METODOLÓGICA</b>	<b>59</b>



## Executive Summary: El Salvador

Independent Reporting Mechanism (IRM) End-of-Term Report (MRI) (2016-2018)

During the implementation stage, El Salvador achieved better coordination between the civil society organizations that make up the Open Government Observatory (OGA in Spanish) and public agencies in charge of commitments. While most commitments were completely or substantially implemented, it remains a challenge to improve their design and increase their levels of ambition and potential impact.

The Open Government Partnership (OGP) is a voluntary international initiative that aims to secure commitments from governments to their citizenry to promote transparency, empower citizens, fight corruption, and harness new technologies to strengthen governance. The Independent Reporting Mechanism (IRM) carries out annual reviews of the activities of each OGP-participating country. This report summarizes the results of the period June 2016 to June 2018.

In El Salvador, the institution in charge of developing, implementing and monitoring the 2016-2018 action plan was the Secretariat for Participation, Transparency and Anticorruption (SPTA for its acronym in Spanish), created during the administration of president Salvador Sanchez Ceren. Civil society organizations (CSOs) participate via the Open Government Observatory (OGA for its acronym in Spanish), space that allows them to engage in dialogue, submit recommendations and oversee the completion of commitments. Levels of implementation improved over the second year of the action plan cycle, partly due to the effective coordination between the CSOs and public agencies that were in charge of commitments.

El Salvador published its self-assessment report on time, in September of 2017. The SPTA created an online space for public consultations<sup>1</sup>. Until the moment of writing this report, El Salvador had not yet submitted a new action plan, but the STPA indicated that they are working on its publication.

<b>Table 1: At a glance</b>		
	<b>Midterm</b>	<b>End-of-Term</b>
Number of commitments	14	
<b>Level of Completion</b>		
Complete	0	5
Substantial	1	5
Limited	13	4
Not started	0	0
<b>Commitments that are of...</b>		
Clear Relevance to OGP Values	14	
Transformative Potential Impact	0	
Substantial or Complete Implementation	1	10
<b>All three (👍)</b>	0	0
<b>Did it Open Government?</b>		
<b>Major</b>	1	
<b>Outstanding</b>	0	
<b>Moving Forward</b>		
Number of commitments carried over to next action plan	0	

<sup>1</sup> During the public consultation process, the citizenry presented comments via the website: <http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/documents/discussion>. Last accessed: September 30, 2018.

**Consultation with Civil Society During Implementation**

OGP participating countries are required to conduct a consultation process with civil society for the development and implementation of their action plans. Since 2016, El Salvador established the OGA, a non-binding multi-stakeholder forum and permanent dialogue space, which is of advisory nature. This space is made up of 25 CSOs<sup>1</sup> that participated via three working groups: civil society, academia and government, the latter one integrated by public agencies. During the design and implementation of the action plan, the OGA offers feedback and monitoring to the process and assesses implementation of commitments. Institutions interested in participating in the OGA can do so openly or by invitation. To this effect, they must formally submit a request to the STPA and participate in monthly meetings.

In contrast with the previous action plan, the STPA and OGA encouraged ongoing dialogue and coordination between the CSOs and public agencies in charge of commitments. Thus, the OGA did not exclusively communicate with the STPA. Instead, each OSC monitored and provided feedback directly to the public intuitions in charge of commitments. During the implementation process, the OGA held several meetings, both internal and with public institutions. The IRM researcher consulted OGA representatives about the number of meetings but, until the writing of this report, did not receive a response.

**Table 2: Consultation process during implementation**

Multi-stakeholder Forum	Midterm	End-of-Term
1. Did a forum exist?	Yes	Yes
2. Did it meet regularly?	Yes	Yes

**Table 3: Level of public influence**

The IRM has adapted the International Association for Public Participation (IAP2) “Spectrum of Participation” to apply to OGP. The table below shows the public influence in the action plan. The stages shown in the table are cumulative, from bottom to top. In the spirit of OGP, most countries should aspire for “collaborate.”

Level of Public Influence During Implementation of Action Plan		Midterm	End of Term
<b>Empower</b>	The government handed decision-making power to members of the public.		
<b>Collaborate</b>	There was iterative dialogue AND the public helped set the agenda.		
<b>Involve</b>	The government gave feedback on how public inputs were considered.		✓
<b>Consult</b>	The public could give inputs.	✓	
<b>Inform</b>	The government provided the public with information on the action plan.		
<b>No consultation</b>	No consultation		

According to representatives of the CSOs Iniciativa Social para la Democracia (ISD), Sistema de Asesoría y Capacitación para el Desarrollo Local (SACDEL), Asociación de Educación Popular “Ciazo” (CIAZO) and Fundación para la Democracia y el Desarrollo Social (FUNDASPAD), who closely monitored the majority of commitments, the public agencies showed great openness to receive recommendations and address the barriers that limited the completion of commitments. They also indicated that select commitments, including 11 and 15, showed strong performance due to existing coordination between CSOs and public agencies, which did not occur in previous plans.

With regards to the level of influence during implementation, representatives of the consulted CSOs (ISD, CIAZO, SACDEL and FUNDASPAD) stated that, while they received feedback from the majority of participating agencies – except about commitments whose implementation was discontinued – in very few occasions there was an iterative dialogue for the establishment of the agenda. Feedback consisted in informing CSOs about barriers, identifying potential solutions and integrating comments by CSOs, as well as the reasons why certain recommendations were not adopted.

Overall, these CSOs claim that, in comparison with the previous action plans, bilateral meetings with public agencies contributed to closer inspection and allowed them to submit recommendations. In addition, it allowed coordination with responsible institutions and to understand the reasons that explained slow progress in commitment implementation. This mechanism has not yet been institutionalized, but, according to SPTA and OGA representatives, in the next action plan this approach will still be pursued.

<sup>1</sup> Institutions that make up the OGA are: Asociación Atlacatl Vivo Positivo, Asociación Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia, Asociación de Educación Popular "Ciazo", Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador, Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador, Asociación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento, Asociación Nueva Vida Pro Niñez y Juventud / Red + VOS, Asociación para el Desarrollo Integral de la Juventud, Asociación para la Salud y el Servicio Social Intercomunal en El Salvador, Asociación Salvadoreña Promotora de la Salud, Asociación Solidaria para impulsar el Desarrollo Humano, Foro Intersectorial por la Reforma Democrática, Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, Fundación Salvadoreña para la Democracia y el Desarrollo Social, GENS International, Iniciativa Social para la Democracia, Jóvenes Contra la Violencia, Jóvenes en Acción Política, Juventudes Socialdemócratas de El Salvador, Sistema

---

de Asesoría y Capacitación para el Desarrollo Local, Unidad Ecológica Salvadoreña, Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios, Universidad Francisco Gavidia, Universidad Politécnica de El Salvador and Universidad de El Salvador (UES).



## Resumen: El Salvador

Informe de Fin de Término del Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) (2016-2018)

Durante la fase de implementación, El Salvador logró una mejor coordinación entre las organizaciones de la sociedad civil que integran el Observatorio de Gobierno Abierto (OGA) y los representantes de instituciones públicas a cargo de los compromisos. Si bien la mayor parte de los compromisos fueron cumplidos de forma completa o sustancial, mejorar el diseño, su ambición y potencial de impacto son retos que continúan pendientes.

La Alianza para Gobierno Abierto (AGA u OGP por sus siglas en inglés) es una iniciativa voluntaria que busca obtener compromisos concretos de los gobiernos hacia sus ciudadanos para promover la transparencia, empoderar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y usar nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. El Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) lleva a cabo una evaluación anual de las actividades de cada país participante en la AGA. Este informe resume los resultados de junio 2016 a junio 2018.

En El Salvador, la institución responsable del desarrollo, implementación y seguimiento del plan de acción 2016-2018 es la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción (SPTA), creada por la administración del presidente Salvador Sánchez Cerén. Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) participan a través del Observatorio de Gobierno Abierto (OGA), un espacio que les permite dialogar, emitir recomendaciones y supervisar el cumplimiento de los compromisos. Los niveles de implementación mejoraron durante el segundo año del plan de acción, en gran parte debido a la coordinación efectiva entre representantes de OSC y de las instituciones públicas a cargo de los compromisos.

El Salvador publicó su informe de autoevaluación a tiempo, en septiembre de 2017. La SPTA habilitó un espacio<sup>1</sup> en línea para la consulta pública. Al momento de redactar este informe, El Salvador no había presentado un nuevo plan de acción, pero la SPTA confirmó estar ejecutando actividades para su pronta publicación.

**Tabla 1: Vista rápida**

	<b>Medio término</b>	<b>Fin de término</b>
Número de compromisos	14	
<b>Grado de cumplimiento:</b>		
Completo	0	5
Sustancial	1	5
Limitado	13	4
No iniciado	0	0
<b>Número de compromisos que son:</b>		
Claramente relevantes a un valor de la AGA	14	
De impacto potencial transformador	0	
De cumplimiento sustancial o completo	1	10
<b>Los tres (👍)</b>	0	0
<b>¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?</b>		
<b>Significativamente</b>	1	
<b>Excepcionalmente</b>	0	
<b>¿Se llevó adelante?</b>		
Número de compromisos llevados al próximo plan	0	

<sup>1</sup> Durante el tiempo de la consulta pública, la ciudadanía emitió comentarios a través del sitio: <http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/documents/discussion>. Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

## Consulta con la sociedad civil durante la implementación

Los países miembros de la AGA deben realizar un proceso de consulta con la sociedad civil para el desarrollo e implementación de sus planes de acción. Desde 2016, El Salvador estableció el Observatorio de Gobierno Abierto (OGA), un foro multisectorial y un espacio de diálogo permanente, no vinculante y de carácter consultivo. Este espacio se conforma por 25 OSC<sup>1</sup> que participan a través de tres mesas de diálogo: sociedad civil, academia y gubernamental, esta última integrada por instituciones públicas. Durante el diseño e implementación del plan, el OGA provee retroalimentación, da seguimiento y realiza evaluaciones sobre la ejecución de los compromisos. Las instituciones que deseen participar en el OGA pueden involucrarse de manera libre, por iniciativa propia o por invitación, para lo cual deben realizar una solicitud formal a la SPTA y participar en las reuniones mensuales del OGA.

En comparación con el plan de acción anterior, la SPTA y el OGA fomentaron un ejercicio de diálogo y coordinación continua entre las OSC y los representantes de instituciones públicas responsables de los compromisos. De esta manera, el OGA no dialogó exclusivamente con la SPTA, sino que cada OSC dio seguimiento y presentó retroalimentación directamente a las instituciones públicas responsables de los compromisos. Durante el plazo de implementación, el OGA sostuvo varias reuniones de seguimiento y coordinación, tanto internas como con las instituciones públicas. El investigador del MRI consultó a representantes del OGA sobre el número de reuniones, pero no recibió respuesta al cierre de este informe.

**Tabla 2: Proceso de consulta durante la implementación**

Foro multisectorial	Medio término	Fin de término
1. ¿Existió un foro?	Sí	Sí
2. ¿Se reunía de forma regular?	Sí	Sí

**Tabla 3: Nivel de influencia del público**

El MRI adaptó el Espectro de Participación de la Asociación Internacional para la Participación Pública (IAP2) para el uso de la AGA. La siguiente tabla muestra el nivel de influencia pública en el plan de acción. De abajo hacia arriba, las características de la participación son acumulativas. En el marco del gobierno abierto, los países deben aspirar al nivel de ‘colaborar’.

Nivel de influencia del público durante la implementación		Medio término	Fin de término
<b>Empoderar</b>	El Gobierno entregó poder de decisión al público.		
<b>Colaborar</b>	Hubo diálogo iterativo Y el público ayudó a fijar la agenda.		
<b>Involucrar</b>	El Gobierno dio retroalimentación sobre cómo se tomaron en cuenta los aportes del público.		✓
<b>Consultar</b>	El público tuvo la posibilidad de realizar aportes.	✓	
<b>Informar</b>	El Gobierno entregó información al público sobre el plan de acción.		
<b>No se consultó</b>	No se consultó		

De acuerdo con representantes de las OSC Iniciativa Social para la Democracia (ISD), Sistema de Asesoría y Capacitación para el Desarrollo Local (SACDEL), Asociación de Educación Popular “Ciazo” (CIAZO) y la Fundación para la Democracia y el Desarrollo Social (FUNDASPAD) que dieron especial seguimiento a la mayoría de los compromisos, existió una gran apertura por parte de las instituciones públicas para recibir recomendaciones y dar seguimiento a los obstáculos que limitaban el cumplimiento de los compromisos. Además, comentaron que existen casos destacados de compromisos que tuvieron un buen desempeño gracias a la relación de coordinación entre la OSC y la institución pública, lo cual no ocurrió en planes anteriores. Ejemplo de ello son los compromisos 11 y 15.

Sobre el nivel de influencia en la implementación, los representantes de las OSC consultadas ISD, CIAZO, SACDEL y FUNDASPAD argumentaron que, si bien recibieron retroalimentación de la mayoría de instituciones públicas responsables —a excepción de los casos en que ya no se continuó con la implementación de los compromisos—, fueron muy pocos los casos donde se dio un diálogo iterativo que permitió fijar la agenda. Esta retroalimentación consistió en informar sobre los obstáculos, identificar posibles soluciones e incorporar algunos comentarios emitidos por las OSC, así como las razones por las que algunas recomendaciones no eran viables.

En términos generales, argumentan que, en comparación con el plan de acción anterior, sostener reuniones individuales con los representantes de instituciones públicas ayudó a brindar un seguimiento más cercano y a emitir recomendaciones. Además, esto les permitió coordinar directamente con cada institución responsable y conocer más sobre las razones por las cuales no se avanzaba en los compromisos. Este mecanismo no ha sido institucionalizado, pero, de acuerdo con representantes de la SPTA y OGA, se buscará continuar aplicando este enfoque en el próximo plan de acción.

<sup>1</sup> Las instituciones que integran el OGA son: Asociación Atlacatl Vivo Positivo, Asociación Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia, Asociación de Educación Popular "Ciazo", Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador, Asociación de Radios y Programas Participativos de El Salvador, Asociación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento, Asociación Nueva Vida Pro Niñez y Juventud / Red + VOS, Asociación para el Desarrollo Integral de la Juventud, Asociación para la Salud y el Servicio Social Intercomunal en El Salvador, Asociación Salvadoreña Promotora de la Salud, Asociación Solidaria para impulsar el Desarrollo Humano, Foro Intersectorial por la Reforma Democrática, Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, Fundación Salvadoreña para la Democracia y el Desarrollo Social, GENS International, Iniciativa Social para la Democracia, Jóvenes Contra la Violencia, Jóvenes en Acción Política, Juventudes Socialdemócratas de El Salvador, Sistema de Asesoría y Capacitación para el Desarrollo Local, Unidad Ecológica Salvadoreña, Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios, Universidad Francisco Gavidia, Universidad Politécnica de El Salvador y Universidad de El Salvador (UES).



## Acerca de la evaluación

Los indicadores y el método utilizado en la investigación del MRI pueden encontrarse en el Manual de Procedimientos MRI<sup>1</sup>. Los compromisos estelares merecen mayor explicación debido a su particular interés por parte de los lectores y a su utilidad para elevar la ambición entre los países participantes en la AGA. Los compromisos estelares son compromisos ejemplares. Para calificar como estelar, un compromiso debe reunir las siguientes características:

- Debe ser suficientemente específico que pueda hacerse un juicio sobre su impacto potencial. Los compromisos estelares deberán tener un nivel de especificidad “medio” o “alto”.
- El compromiso debe establecer de forma clara su relevancia respecto a los valores AGA. Deberá estar relacionado con al menos un valor de la AGA: acceso a la información, participación pública o rendición de cuentas públicas.<sup>2</sup>
- De ser implementado, el compromiso tendría un impacto “transformador”.
- El gobierno deberá lograr avances significativos en el cumplimiento del compromiso durante el periodo de implementación, por lo que el cumplimiento deberá haber sido calificado como “sustancial” o “completo”.

Los compromisos estelares pueden perder este estado si al final del periodo de implementación del plan de acción, su nivel de cumplimiento cae por debajo de sustancial.

En el informe de medio término, el plan de acción de El Salvador no obtuvo compromisos estelares. En el fin de término, tomando en cuenta el nivel de cumplimiento, el plan de acción de El Salvador no obtuvo compromisos estelares.

Finalmente, las tablas de esta sección presentan un extracto de los datos que el MRI recopila durante su proceso de evaluación. Para consultar los datos completos de El Salvador, visita el Explorador de la AGA en: <http://www.opengovpartnership.org/explorer/landing>.

### Sobre “¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?”

Con el objetivo de evaluar los cambios en la práctica del gobierno, el MRI incluyó la variable ¿Se avanzó en la apertura del Gobierno? en los informes de fin de término. Esta variable intenta ver más allá de la medición de productos y entregables. Busca identificar y hacer valoraciones de cómo la práctica de gobierno ha cambiado como resultado de la implementación del compromiso.

En algunos casos, el lenguaje de los compromisos es ambiguo y como están escritos, no son directamente relevantes a los valores de la AGA, pero pueden resultar en reformas importantes. En otros casos, el compromiso, tal y como está escrito, parece ser relevante y ambicioso, pero en su implementación no contribuye a la apertura en el Gobierno. La variable ¿Se avanzó en la apertura del Gobierno? intenta detectar estas sutilezas.

Los investigadores del MRI valoran la variable ¿Se avanzó en la apertura del Gobierno? con la siguiente escala:

- Empeoró: la apertura del Gobierno empeoró como resultado del compromiso
- No cambió: no cambió la práctica gubernamental
- Marginalmente: algún cambio, pero es menor en su efecto sobre el nivel de apertura
- Significativamente: un paso adelante para la apertura del Gobierno en el área de política pública, pero de escala y alcance limitado
- Excepcionalmente: una reforma que transformó la práctica existente en el área de política pública a través de la apertura del Gobierno

Para evaluar esta variable, los investigadores deben determinar el punto de partida al inicio del proceso de implementación del plan de acción. Luego, ponderan los resultados de la implementación para valorar cambios en la apertura del Gobierno.

Los lectores deben tener en cuenta las limitaciones que esto implica. Los informes de fin de término del MRI son preparados solo unos pocos meses después del fin del ciclo de implementación de dos años. La variable se enfoca en los resultados que pueden ser observados en la apertura del Gobierno al final del periodo que cubre el plan de acción. La intención del informe o la variable no es evaluar impacto, por las complejidades metodológicas que eso implica y la temporalidad del informe.

# Implementación de los compromisos

## Panorama general de los compromisos

Los países miembros de la AGA desarrollan planes de acción bianuales. Las tablas que presentamos a continuación resumen el cumplimiento de los compromisos al fin del ciclo de implementación y los avances en la variable “¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?”. Nótese que para los compromisos que ya estaban cumplidos al primer año de implementación, este informe incluye un resumen de los avances reportados en el informe de medio término, pero se enfoca en el análisis de la variable de “¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?”. Para mayor información sobre estos compromisos, ver el Informe de Avances: El Salvador (2016-2017)<sup>3</sup>.

El plan de acción 2016-2018 incluyó cinco temas prioritarios: transparencia; desarrollo económico y social; sustentabilidad; participación ciudadana; mejora de servicios públicos y transparencia en el sector privado. Muchos de estos elementos han sido áreas clave del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 (PQD) de la administración gubernamental actual. Asimismo, este plan retomó mecanismos institucionalizados y políticas gubernamentales que se desarrollaron en planes de acción anteriores.

El Gobierno de El Salvador retiró dos compromisos durante el primer año de implementación: los compromisos 8 —“Salud en línea”— y 10 —“Producción transparente “caso sector azucarero””. El Gobierno retiró el compromiso 8 debido a que no contó con el aval del Ministerio de Salud, (institución responsable del compromiso) para continuar con las actividades programadas. La implementación del compromiso 10 incluía actividades a cargo de la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES), OSC miembro del OGA. De acuerdo con representantes de Iniciativa Social para la Democracia (ISD), SPTA y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, UNES se retiró de la implementación, por lo cual fue imposible continuar con las actividades programadas.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Manual de procedimientos del MRI: <http://www.opengovpartnership.org/about/about-irm>

<sup>2</sup> El Panel Internacional de Expertos cambió este criterio en 2015. Para más información véase <http://www.opengovpartnership.org/node/5919>

<sup>3</sup> OGP (2017). “El Salvador Midterm Report 2016 -2018). Disponible en

<https://www.opengovpartnership.org/documents/el-salvador-mid-term-report-2016-2018>

<sup>4</sup> El investigador del MRI contactó a representantes de UNES mediante correo electrónico el 23 de agosto de 2018 y por llamada telefónica el 20 de septiembre de 2018, pero no recibió respuesta.

**Tabla 4. Panorama general de la evaluación de los compromisos**

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como está escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
1. Política social, participativa y transparente			✓		✓	✓			✓				✓					✓			
2. Transparencia en organizaciones sociales			✓		✓	✓			Empeora				✓	✓				✓			
3. Defensores de la transparencia				✓	✓	✓				✓			✓	✓				✓			
4. Derechos laborales efectivos			✓		✓	✓	✓		✓				✓		✓				✓		
5. Política Nacional de Empleo, Trabajo y Emprendedurismo				✓	✓				✓				✓		✓			✓			
6. Portal de servicios en línea			✓		✓				✓				✓	✓				✓			
7. Sistema de atención ciudadana			✓		✓		✓		✓				✓		✓					✓	
8. Salud en línea			✓		✓		✓		✓			Retirado				Retirado					
9. Gestión participativa para la protección del medio ambiente				✓	✓	✓			✓				✓		✓				✓		
10. Producción transparente “caso sector azucarero”			✓		✓	✓			✓			Retirado				Retirado					
11. Participación ciudadana en los proyectos de normatividad			✓		✓	✓	✓		✓				✓		✓				✓		
12. Participación ciudadana a nivel territorial			✓		✓				✓				✓	✓					✓		
13. Casas de la cultura y convivencia			✓		✓					✓			✓	✓					✓		
14. Ley de organizaciones sociales			✓		✓				✓				✓	✓				✓			
15. Participación y control ciudadano en educación				✓	✓					✓			✓	✓					✓		
16. Consejo integral para mujeres y jóvenes			✓		✓				✓				✓		✓			✓			

## I. TRANSPARENCIA

### Compromiso I. Política social, participativa y transparente

#### Texto del Compromiso:

Implementar diversos mecanismos que permitan aumentar la transparencia en la ejecución de los programas sociales del Gobierno como parte de la política social del Estado.

1. Elaboración de un plan de trabajo para implementar el compromiso
2. Elaboración de un manual para el ejercicio de la contraloría social
3. Identificar el o los programas sociales en los que se realizará el ejercicio de contraloría social
4. Capacitar sobre contraloría social a organizaciones locales, de por lo menos 5 departamentos, para el seguimiento y evaluación de los programas implementados como parte de la Política Social
5. Realizar un ejercicio de contraloría social a la implementación de los programas sociales.

Institución(es) responsable(s): Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.

Institución(es) de apoyo: Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Iniciativa Social para la Democracia, Observatorio de Gobierno Abierto

Fecha de inicio: enero de 2017

Fecha de cierre: junio de 2018

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como está escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo					
			✓		✓	✓				✓			✓	✓			Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente

#### Objetivo del compromiso

El objetivo de este compromiso fue aumentar los niveles de transparencia en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los diferentes programas sociales que se ejecutan como parte de la Ley de Desarrollo y Protección Social. Al momento de diseñar este compromiso, no existía un mecanismo de consulta que permitiera a los ciudadanos verificar el manejo de los recursos o métodos de selección de beneficiarios en los programas sociales.

De manera específica, el compromiso buscaba desarrollar un manual que incluyera lineamientos necesarios para ejercer la contraloría social en los programas sociales y realizar capacitaciones en al menos 5 departamentos. Adicionalmente, se realizaría un ejercicio de contraloría social como parte de una prueba piloto.

#### Cumplimiento

Medio término: Limitado

El cumplimiento de este compromiso fue limitado al cierre del informe de medio término. Al cierre del primer año de implementación, el Gobierno de El Salvador reportó un 15% de avance en el cumplimiento de este compromiso en el portal del OGA.<sup>1</sup> De manera conjunta, la Secretaría Técnica y de Planificación (SETEPLAN) e Iniciativa Social para la Democracia (ISD) seleccionaron a las ciudades de San Miguel, Zaragoza, Cojutepeque, Panchimalco, Sonsonate, Armenia y Morazán para realizar las capacitaciones sobre el manual de contraloría social, el cual se encontraba en proceso de elaboración. Representantes de ISD expresaron su preocupación sobre la no entrega de financiamiento —proveniente de fondos de cooperación— para que ellos ejecutaran las capacitaciones. Argumentaron que, de no comenzar con este proceso, no contarían con los recursos suficientes y la implementación del compromiso se retrasaría.

### **Fin de término: Limitado**

Este compromiso registró un cumplimiento limitado al cierre del fin de término. El Gobierno de El Salvador reportó 50% de avance en el portal del OGA.<sup>2</sup> En diciembre de 2017, la delegación de la Unión Europea en El Salvador, a través del Apoyo de la Unión Europea al Plan Social de El Salvador, publicó la solicitud de propuestas y documentos anexos para la “Promoción de la Contraloría Social a los Programas Sociales EuropeAid 157522/DAD/ACT/SV”. El objetivo específico de la convocatoria era implementar actividades de contraloría ciudadana de la ejecución técnica y financiera de los programas sociales Jóvenes con Todo, Comunidades Solidarias, Ciudad Mujer y Atención Primaria en Salud.

De acuerdo con representantes de ISD, esta convocatoria constituiría un apoyo financiero importante por parte de la Unión Europea para implementar el compromiso y fortalecer la contraloría social en El Salvador, pero el proceso de licitación no fue completado. En cambio, como parte de la Política de Participación Ciudadana, la SPTA diseñó y publicó la “Guía Ciudadana para el Ejercicio de la Contraloría Social”. Dicho documento está publicado en el portal<sup>3</sup> de OGA en formato borrador y aún se encuentra pendiente de aprobación y divulgación oficial. Representantes de ISD y la SPTA confirmaron que las capacitaciones y el ejercicio de contraloría social no se ejecutaron según lo estipulado, debido principalmente a la falta de presupuesto de la SETEPLAN. El investigador del MRI contactó, por dos medios distintos en diversas fechas,<sup>4</sup> a representantes de SETEPLAN, pero no recibió respuesta a la fecha de cierre de este informe.

### **¿Se avanzó en la apertura del gobierno?**

#### **Acceso a la información: No cambió**

#### **Participación ciudadana: No cambió**

Las prácticas gubernamentales en acceso a la información y participación ciudadana no cambiaron tras la implementación limitada de este compromiso. De acuerdo con el informe de medio término, durante la consulta territorial realizada para el diseño del plan de acción, tanto la SPTA como las OSC identificaron que las organizaciones locales desconocían la forma en la que se eligen a los beneficiarios de los programas sociales, cómo se manejan los recursos y los medios de participación en estas iniciativas. A su vez, al momento de diseñar este compromiso, no existía un mecanismo de consulta que permitiera ejercer una contraloría social a dichos programas.

De acuerdo con representantes de ISD, la información que necesita conocerse para la contraloría social puede obtenerse a través de solicitudes de acceso a la información, por ejemplo: modelo de selección de beneficiarios, empresa ejecutora, territorios, evaluaciones de impacto, entre otras. Sin embargo, argumentan que el valor añadido de este compromiso residía en la capacitación y prueba piloto del ejercicio de contraloría social. El manual publicado en versión borrador profundiza en aspectos operativos y plantea lineamientos sobre cómo supervisar las actividades diarias de los programas sociales. Sin embargo, los instrumentos para ejercer la contraloría social aún están pendientes de diseñarse e incorporarse al manual.

El investigador del MRI contactó, por dos medios distintos y en diversas fechas, a representantes de SETEPLAN, para que brindaran comentarios sobre el cumplimiento e impacto de las actividades

desarrolladas, pero no recibió respuesta a la fecha de cierre de este informe. Considerando que este compromiso tuvo una implementación limitada y que las actividades desarrolladas no modificaron el statu quo inicial, el investigador del MRI determina que las prácticas gubernamentales en acceso a la información y participación ciudadana no cambiaron.

### **¿Se incorporó en el siguiente plan?**

El Gobierno de El Salvador no había presentado un nuevo plan de acción a la fecha de cierre de este informe. El investigador del MRI recomienda incluir este compromiso en un próximo plan, con la condición que se garantice el financiamiento y la ejecución por parte de SETEPLAN para realizar múltiples ejercicios de contraloría social. La versión borrador del manual contempla la vinculación de la contraloría con el sistema de atención ciudadana (ver compromiso 7), un aspecto que podría facilitar la comunicación de anomalías en la implementación de programas sociales.

El investigador del MRI recomienda incluir, en los futuros ejercicios de contraloría social, a representantes de asambleas ciudadanas municipales, quienes pudieran trasladar recomendaciones o irregularidades a las asambleas departamentales y, posteriormente, a las instituciones públicas correspondientes. Asimismo, es importante que el compromiso avance tanto en la publicación oficiosa de información como en el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas.

---

<sup>1</sup> OGA (2017). “Política social, participativa y transparente”. Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/transparencia/aga\\_actions/politica-social-participativa-y-transparente](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/transparencia/aga_actions/politica-social-participativa-y-transparente). Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>2</sup> OGA (2018). “Política social, participativa y transparente”. Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/transparencia/aga\\_actions/politica-social-participativa-y-transparente](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/transparencia/aga_actions/politica-social-participativa-y-transparente). Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>3</sup> Ídem

<sup>4</sup> Contactado vía correo electrónico el 27 de agosto de 2018 y por llamada telefónica el 20 de septiembre del mismo año.

## Compromiso 2. Transparencia en organizaciones sociales

### Texto del Compromiso:

Las organizaciones civiles rendirán cuentas públicamente en el marco de generar, corresponsablemente, una cultura de transparencia en el país.

1. Elaboración de un Plan de Implementación
2. SPTA capacita a los miembros del OGA en el tema de RC
3. Diseño del plan de rendición de cuentas con los miembros del OGA para su rendición de cuentas
4. Plan Piloto con las OSC miembros del OGA
5. El OGA diseña un programa de capacitaciones sobre “Guía para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones de la Sociedad Civil” a otras organizaciones sociales
6. El OGA elabora propuesta para incorporar temas de transparencia y rendición de cuentas como obligaciones de corresponsabilidad social en el proyecto de Ley de Organizaciones Sociales

Institución(es) responsable(s): Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción.

Institución(es) de apoyo: Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Iniciativa Social para la Democracia y Observatorio de Gobierno Abierto.

Fecha de inicio: noviembre de 2016

Fecha de cierre: septiembre de 2018

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como está escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
			✓		✓	✓			Empeora					✓							

### Objetivo del compromiso

El objetivo de este compromiso fue asegurar que las organizaciones no gubernamentales, academia y empresarios rindieran cuentas a la ciudadanía. La implementación incluía capacitaciones a los miembros de las diversas organizaciones sociales en temas de rendición de cuentas —por parte de la SPTA— y propuestas para incorporar temas de transparencia como obligaciones de corresponsabilidad social en un anteproyecto de ley de organizaciones sociales que se presentaría ante la Asamblea Legislativa.

Es importante destacar que la regulación de la rendición de cuentas de OSC, fuera de las obligaciones dispuestas en el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), podrían significar una restricción al derecho de libre asociación y un control prescriptivo más allá del que es pertinente por la naturaleza de las asociaciones civiles. Por ello, el investigador del MRI consideró que tiene el potencial de empeorar el statu quo. Para mayor información al respecto, consulte el informe de medio término 2016-2017.



## **Cumplimiento**

### **Medio término: Limitado**

Al cierre del informe de medio término, este compromiso se implementó de manera limitada. El Gobierno de El Salvador reportó en junio de 2017 25% de avance en el cumplimiento de este compromiso en el portal del OGA<sup>1</sup>. El plan operativo del compromiso y su modificación fueron publicadas en julio y agosto de 2017 en dicho portal, fuera del tiempo estimado en el plan de acción. De acuerdo con representantes de la SPTA, el plan piloto de rendición de cuentas se implementaría en julio de 2017.

### **Fin de término: Limitado**

El cumplimiento de este compromiso fue limitado al cierre de fin de término. Si bien el Gobierno de El Salvador reportó 70% de avance en el cumplimiento de esta iniciativa en el portal del OGA, dos de los seis hitos no se cumplieron y cuatro se cumplieron limitadamente ya que contaron con un nivel más bajo de participación de las OSC que el que planteó el compromiso (elaboración de un plan de implementación, capacitaciones, diseño de un plan piloto y presentación de propuestas).<sup>2</sup> Las OSC consultadas reconocen que hizo falta una mayor coordinación entre todos los responsables de esta iniciativa, sobre todo para completar los hitos en que los que el OGA tenía mayor responsabilidad (tales como la rendición de cuentas de las organizaciones). Asimismo, alcanzar un mayor nivel de cumplimiento hubiera requerido involucrar la participación de más OSC, tanto en la ejecución de la prueba piloto como en el diseño del programa de capacitaciones.

De acuerdo con la SPTA, se utilizó la Guía de rendición de cuentas para ONG<sup>3</sup>, diseñada en el plan de acción anterior, para capacitar a la totalidad de las instituciones del OGA. Posterior a este entrenamiento, las OSC debían realizar y entregar un programa de capacitaciones, así como apoyar el desarrollo de un plan de rendición de cuentas. Sin embargo, tanto la SPTA como representantes de ISD, SACDEL, FUNDASPAD y CIAZO, expresaron que no existió suficiente disposición de parte de todas las OSC del OGA para realizar las rendiciones de cuentas. Al respecto, la SPTA informó al investigador del MRI que la LAIP obliga a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) a ser transparentes sobre los fondos públicos que reciben, pero no a rendir cuentas de forma obligatoria como en el caso del Ministerio de Educación (MINED).

Respecto al plan piloto, durante el plazo de implementación de esta iniciativa, CIAZO se encontraba desarrollando el proyecto “Apoyo al programa nacional de alfabetización”, bajo el convenio MINED-DNEJA-13-2017. Dada la regulación del MINED, CIAZO realizaría una rendición de cuentas sobre este proyecto en específico, por lo que ésta constituyó la prueba piloto a la que hace referencia el compromiso. En junio de 2018, CIAZO realizó su audiencia de rendición de cuentas en las oficinas del Gabinete Departamental de la ciudad de Usulután, a la que asistieron 56 personas —29 mujeres y 27 hombres. Los documentos referentes a esta rendición de cuentas se encuentran disponibles en el portal<sup>4</sup> del OGA.

De acuerdo con representantes de ISD, SACDEL, FUNDASPAD y CIAZO, si bien se comenzó con un proceso para elaborar un programa de capacitaciones e incorporar temas de transparencia y rendición de cuentas en el anteproyecto de Ley de Organizaciones Sociales, hizo falta apoyo de parte de las demás instituciones del OGA para que este hito fuera completado. La SPTA confirmó no haber recibido las propuestas de parte de las OSC, tal como se indicaba en el compromiso.

### **¿Se avanzó en la apertura del gobierno?**

#### **Acceso a la información: No cambió**

#### **Participación ciudadana: No cambió**

La implementación de este compromiso establecería lineamientos para institucionalizar una propuesta de rendición de cuentas y transparencia en el anteproyecto de la Ley de Organizaciones Sociales. Según se indicó en el informe de medio término, el mecanismo propuesto en este compromiso y lo dispuesto en el artículo 4 del anteproyecto mencionado, excedía el alcance de las disposiciones de la LAIP, donde se exige la transparencia para las OSC y rendición de cuentas sobre

proyectos ejecutados con fondos públicos. De acuerdo con representantes de ISD, CIAZO, SACDEL y FUNDASPAD, la rendición de cuentas en OSC puede contribuir a esclarecer muchos casos de conflictos de interés o discrecionalidad en la asignación de fondos a ONG por parte de la Asamblea Legislativa<sup>5</sup>. De manera concreta, esto permitiría conocer cómo se implementa la totalidad de los fondos asignados y fortalecer el mecanismo que permitirá que otras OSC puedan recibirlos, si así lo desean.

Sin embargo, estas regulaciones podrían generar efectos contraproducentes o no deseados, al restringir el derecho de libre asociación o ejercer un control prescriptivo más allá del que es debido para las organizaciones de sociedad civil. Los mecanismos ya existentes en el país podrían contribuir a generar una mayor transparencia en la asignación de estos fondos. Por ejemplo, el ejercicio de rendición de cuentas —sobre fondos entregados a ONG u otros— podría incluirse como responsabilidad de las instituciones que otorgan el financiamiento (no las que lo reciben) y que están obligadas, por ley, a rendir cuentas, por ejemplo, el Gobierno Central, la Asamblea Legislativa u otras instituciones públicas.

Al momento del diseño de este compromiso —y según se detalló en el reporte de medio término— muy pocas organizaciones del OGA rendían cuentas sobre la totalidad de sus operaciones. Para mayor información, consultar el informe de medio término. La implementación limitada de este compromiso no generó cambios en el statu quo en cuanto a participación ciudadana ni acceso a la información. Por tanto, se considera que la práctica gubernamental en estas áreas no cambió.

### **¿Se incorporó en el siguiente plan?**

A la fecha de cierre de este informe, el Gobierno de El Salvador no había presentado un nuevo plan de acción. El investigador del MRI recomienda no incluir una versión similar de este compromiso en un próximo plan, al no existir claridad sobre los mecanismos de rendición de cuentas o sobre el compromiso de la OSC del OGA para continuar esfuerzos en esta área. Para seguir impulsando el fortalecimiento de transparencia en ONG, se recomienda profundizar en el diseño de propuestas conjuntas con la sociedad civil a través de talleres de consulta, sensibilización y capacitación sobre buenas prácticas.

Adicionalmente, el MRI recomienda que en todo ejercicio de regulación a la sociedad civil, el gobierno opere bajo principios y estándares internacionales —tal como se recomendó en el informe de medio término. Debe permitirse que las organizaciones no registradas operen libremente, denegar la inscripción únicamente en casos legítimos y de acuerdo con leyes internacionales y hacer la disolución involuntaria de las OSC un mecanismo de último recurso, ejecutado por cortes independientes según leyes internacionales.

---

<sup>1</sup> OGA (2017). “Transparencia en organizaciones sociales”. Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/transparencia/aga\\_actions/transparencia-en-organizaciones-sociales](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/transparencia/aga_actions/transparencia-en-organizaciones-sociales). Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>2</sup> OGA (2018). “Transparencia en organizaciones sociales”. Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/transparencia/aga\\_actions/transparencia-en-organizaciones-sociales](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/transparencia/aga_actions/transparencia-en-organizaciones-sociales). Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>3</sup> Ídem

<sup>4</sup> Ídem

<sup>5</sup> El Faro (2016). “Asamblea Legislativa regala medio millón de dólares a asociación de esposa de Guillermo Gallegos”. Disponible en [https://elfaro.net/es/201611/el\\_salvador/19531/Asamblea-regala-medio-mill%C3%B3n-de-d%C3%B3lares-a-asociaci%C3%B3n-de-esposa-de-Guillermo-Gallegos.htm](https://elfaro.net/es/201611/el_salvador/19531/Asamblea-regala-medio-mill%C3%B3n-de-d%C3%B3lares-a-asociaci%C3%B3n-de-esposa-de-Guillermo-Gallegos.htm). Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>5</sup> Ídem

### Compromiso 3. Defensores de la transparencia

#### Texto del Compromiso:

Crear una red de defensores de la transparencia que hagan un uso constante de la LAIP en beneficio de su comunidad.

1. Elaborar un plan de trabajo para implementar el compromiso
2. Desarrollar e implementar un programa de capacitación sobre el ejercicio del acceso a la información pública a dirigido a contralores ciudadanos
3. Capacitar a por lo menos 100 contralores ciudadanos en el uso de la LAIP, recursos y procesos ante el IAIP
4. Graduar como “defensores de la transparencia” a los contralores ciudadanos que hayan obtenido información en beneficio de su comunidad
5. Elaborar un plan de multiplicación de los conocimientos adquiridos para que los “defensores de la transparencia” capaciten a más personas en el uso de Derecho de Acceso a la Información en sus comunidades

Institución(es) responsable(s): Secretaría Participación, Transparencia y Anticorrupción.

Institución(es) de apoyo: Universidad de El Salvador, Asociación de Radios Comunitarias

Fecha de inicio: noviembre de 2017

Fecha de cierre: junio de 2018

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como está escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
				✓	✓	✓				✓			✓	✓			✓				

#### Objetivo del compromiso

El objetivo de este compromiso fue incrementar el uso del derecho de acceso a la información pública en el territorio salvadoreño por medio de la capacitación de 100 líderes comunitarios que se convertirían en contralores, facilitando el conocimiento y uso de los mecanismos de la ley en sus comunidades. En el mediano plazo, los 100 denominados “defensores de la transparencia” capacitarían a habitantes adicionales del interior del país.

En 2016, un informe<sup>1</sup> de Iniciativa Social para la Democracia (ISD), realizado para la SPTA con apoyo del Banco Mundial, concluyó que el derecho de acceso a la información era percibido como un beneficio exclusivo de un segmento de la población o un privilegio derivado del pago de impuestos y no como un derecho adquirido por su condición de ciudadanos. Además, encontró que únicamente el 8% de la población encuestada había hecho uso de los mecanismos de la LAIP y un alto porcentaje (67.7%) de esta misma muestra consideraba que se había fomentado muy poco el conocimiento relacionado al uso de la LAIP. Dado los hallazgos del diagnóstico, este compromiso buscó ampliar el uso del derecho de acceso a la información en ciudades del interior del país.

## **Cumplimiento**

### **Medio término: Limitado**

Al cierre del informe de medio término, este compromiso registró un cumplimiento limitado. El Gobierno de El Salvador reportó en el portal del OGA un 15% de avance en la implementación de esta iniciativa<sup>2</sup>. De acuerdo con representantes de la SPTA, el diseño de las cartas metodológicas para las capacitaciones finalizaría en mayo de 2018 y los municipios para realizar los entrenamientos no se habían seleccionado. Representantes de ISD manifestaron su preocupación sobre el alcance de las capacitaciones necesarias para lograr los resultados del compromiso. Argumentaron que la formación debería durar varios días para garantizar un correcto entendimiento de los mecanismos de la LAIP y su aplicación.

### **Fin de término: Limitado**

El cumplimiento de este compromiso fue limitado al cierre del plazo del plan de acción. El Gobierno de El Salvador reportó en el portal del OGA un 40% de avance en la implementación de esta iniciativa<sup>3</sup>. A partir de la publicación del plan operativo, en el primer año de implementación, la SPTA únicamente publicó la carta didáctica para la capacitación de los defensores de la transparencia. El documento incluía conocimiento de los mecanismos presentes de la LAIP, cómo hacer uso de ellos y cómo presentar recursos de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información, en caso de que la información sea denegada. Las capacitaciones fueron diseñadas para un estimado de 50 personas y se implementarían en las sedes de las gobernaciones departamentales. Sin embargo, a la fecha de cierre de este informe, la SPTA no confirmó una fecha para realizar estas actividades.

De acuerdo con representantes de la SPTA, las asambleas ciudadanas se encuentran sobrecargadas de trabajo y esto, junto a la poca disponibilidad de recursos económicos, complicó la implementación del compromiso. La Universidad de El Salvador propuso desarrollar un sistema de capacitación en línea, pero la SPTA decidió que esto limitaría el alcance del compromiso y que el componente territorial debía mantenerse. Representantes de CIAZO, SACDEL y FUNDASPAD confirmaron el avance realizado hasta la fecha de cierre. Comentaron que, si bien el tema de recursos insuficientes para implementar los compromisos es un problema en este plan de acción, desconocen por qué la SPTA no implementó más actividades de manera oficiosa.

## **¿Se avanzó en la apertura del gobierno?**

### **Acceso a la información: No cambió**

### **Participación ciudadana: No cambió**

La implementación de este compromiso no generó cambios en las prácticas gubernamentales o en el uso del derecho de acceso a la información pública. Durante la fase de diseño de este plan de acción, la SPTA identificó que el derecho de acceso a la información se percibía como un beneficio exclusivo y no como un derecho adquirido. También se identificó que un bajo porcentaje de la población hacía uso de los mecanismos de la LAIP en el interior del país.

La SPTA determinó que una metodología de formación de formadores, a través de las asambleas ciudadanas, permitiría replicar el aprendizaje en los 14 departamentos. Dado que El Salvador posee un limitado número de hogares con acceso a internet de manera regular<sup>4</sup>, la SPTA contempló enseñar a utilizar los mecanismos de la LAIP a través de medios escritos y visitando las oficinas de información y respuesta en las oficinas departamentales correspondientes. La implementación y réplica de las capacitaciones, a través de un mecanismo institucionalizado —las asambleas ciudadanas— hubiera facilitado el uso de las herramientas que ofrece la LAIP y reducido las barreras de acceso, para participar en eventos de rendición de cuentas y hacer uso de otros mecanismos. Sin embargo, las actividades desarrolladas hasta la fecha de cierre de este informe no permitieron alcanzar estos resultados.

## ¿Se incorporó en el siguiente plan?

A la fecha de cierre de este informe, el Gobierno de El Salvador no había publicado el nuevo plan de acción. El investigador del MRI considera que este compromiso debería ser incluido en un próximo plan, dado el impacto potencial, alcance territorial y la oportunidad de dotar a las asambleas ciudadanas de un rol de formación en el uso del derecho de acceso a la información. Para mejorar su implementación, un nuevo compromiso podría incorporar la responsabilidad de las instituciones gubernamentales correspondientes —como el Ministerio de Gobernación— para facilitar la planeación y desarrollo de las capacitaciones.

---

<sup>1</sup> Transparencia Activa (2017). “Estudio revela que el 8% de la población ha hecho uso de LAIP”. Disponible en <http://www.transparenciaactiva.gob.sv/estudio-revela-que-solo-el-8-de-la-poblacion-ha-hecho-uso-de-laip>. Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>2</sup> AGA (2017). “Defensores de la transparencia”. Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/transparencia/aga\\_actions/defensores-de-la-transparencia](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/transparencia/aga_actions/defensores-de-la-transparencia). Último acceso: 1 de octubre de 2017.

<sup>3</sup> AGA (2018). “Defensores de la transparencia”. Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/transparencia/aga\\_actions/defensores-de-la-transparencia](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/transparencia/aga_actions/defensores-de-la-transparencia). Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>4</sup> Dirección General de Estadísticas y Censos (2018). “Encuesta de Hogares para Propósitos Múltiples 2017”. Disponible en <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html?download=652%3Apublicacion-ehpm-2017>. Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

## II. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

### Compromiso 4. Derechos laborales efectivos

#### Texto del Compromiso:

Transparentar los procesos administrativos y espacios de toma de decisión en el MTPS para una eficaz promoción, protección y defensa de derechos laborales.

1. Elaborar un plan de trabajo para implementar el compromiso
2. Realizar una consulta para recolectar insumos para la elaboración de una propuesta de iniciativa de reforma a la normativa laboral.
3. Fomentar la transmisión en línea de las sesiones de trabajo y deliberación de las instancias tripartitas en donde participe el MTPS como mecanismo de transparencia (es permanente, inició desde el año 2016 en Consejo Nacional de Salario Mínimo).
4. Campaña de información y sensibilización sobre derechos laborales y su cumplimiento a través de sus 14 Departamentales (con énfasis mediático de tipo informativo).

Institución(es) responsable(s): Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Institución(es) de apoyo: Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho y Observatorio de Gobierno Abierto.

Fecha de inicio: enero de 2017

Fecha de cierre: junio de 2018

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como está escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?						
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo			Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
			✓		✓	✓	✓		✓				✓			✓				✓			

#### Objetivo del compromiso

El objetivo de este compromiso fue fortalecer las capacidades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) para la promoción, protección y defensa de los derechos laborales, así como transparentar el funcionamiento de las instancias tripartitas Consejo Nacional del Salario Mínimo y el Consejo Superior del Trabajo a través de la publicación oficiosa de información para la rendición de cuentas. De manera específica, esta iniciativa pretendía realizar una consulta pública para diseñar una nueva reforma del Código de Trabajo y transmitir en línea las sesiones de los consejos antes mencionados.

Durante el proceso de consulta para el desarrollo de este plan de acción, los ciudadanos que participaron en ella<sup>1</sup> expresaron su desconfianza y desconocimiento sobre el trabajo actual del MTPS, en temas tales como: procedimientos administrativos internos, entregas de credenciales, inspecciones laborales y conciliaciones de conflictos, entre otros. En el informe de medio término, representantes del MTPS y la Fundación Salvadoreña para la Democracia y el desarrollo Social (FUNDASPAD) coincidieron en la necesidad de actualizar la normativa laboral, de manera que se

adaptara a las nuevas modalidades de trabajo que se han desarrollado en el país con el paso de los años, como el trabajo independiente y domiciliar.

## **Cumplimiento**

### **Medio término: Limitado**

El compromiso se implementó de manera limitada al cierre del informe de avance. El Gobierno de El Salvador reportó en el portal del OGA 15% de avance en el cumplimiento de este compromiso<sup>2</sup>. Al cierre del medio término, el MTPS se encontraba finalizando el análisis interno sobre el proceso de consulta para la reforma a la normativa laboral. Adicional a una consulta en línea, recolectarían insumos de 445 sindicatos —de sector público, instituciones autónomas, trabajadores independientes, industria y empresarial—, 59 federaciones, 7 confederaciones y ONG de la comunidad LGBTI y personas con discapacidad. El investigador del MRI realizó una solicitud de información al MTPS a través de la Ley de Acceso a la Información Pública y confirmó, luego de un análisis del Registro de presencia mediática del MTPS, que las sesiones del CNSM han sido transmitidas desde junio de 2016 por medio de la red social Facebook y se encuentran disponibles en el perfil del MTPS<sup>3</sup>.

### **Fin de término: Completo**

Al cierre del fin de término, el cumplimiento de este compromiso se califica como completo. El Gobierno de El Salvador reportó 100% de avance en el portal del OGA<sup>4</sup>. El MTPS realizó una consulta en línea para la elaboración de una propuesta de iniciativa de reforma a la normativa laboral. A través de este proceso, representantes del MTPS identificaron artículos de la ley que, por su redacción, generaban confusión o desventajas para una parte de los trabajadores. Al mismo tiempo, incorporaron responsabilidades de los patrones que estaban incluidas en leyes decretadas posteriormente a la última actualización del Código de Trabajo. La propuesta de reforma puede consultarse en el portal del OGA.<sup>5</sup>

El investigador del MRI solicitó datos referentes a la magnitud del proceso de consulta (cuántas personas y/o organizaciones participaron y a qué sectores involucró) durante la entrevista que sostuvo con el representante del MTPS y por correo electrónico.<sup>6</sup> Al cierre de este informe la información se encontraba pendiente.

El MTPS continuó transmitiendo las sesiones del Consejo Nacional del Salario Mínimo y del Consejo Superior del Trabajo a través de la página<sup>7</sup> oficial de Facebook del ministerio. Por otro lado, la campaña de información y sensibilización sobre derechos laborales se implementó a través de las redes sociales del ministerio y en las 14 oficinas departamentales del MTPS y consistió en promover información acerca de derechos laborales tales como: fechas indicadas para el pago de aguinaldo, nuevo tarifario del salario mínimo e imposición de multas por incumplimiento de normativa laboral. Los materiales utilizados para la campaña se encuentran en el portal del OGA<sup>8</sup>.

Representantes de FUNDASPAD confirmaron el cumplimiento del compromiso de acuerdo con lo establecido: la realización de la consulta, la realización de la campaña de sensibilización y la transmisión de las sesiones.<sup>9</sup> Con respecto a la iniciativa de reforma laboral, expresaron que ésta debe ser presentada a la Asamblea Legislativa, de manera de iniciar su proceso de aprobación para que pueda generar cambios sustanciales y que el MTPS debe modificar los plazos para muchos procesos administrativos, tales como inspecciones laborales, entrega de credenciales, etc., una deuda que, según la OSC consultada, continúa pendiente.

## **¿Se avanzó en la apertura del gobierno?**

**Acceso a la información: Marginalmente**

**Participación ciudadana: Marginalmente**

La transmisión en línea de las sesiones del CNSM y del CST ha supuesto un nuevo canal para permitir a la población visualizar, en tiempo real o posteriormente en línea, las decisiones relacionadas con la aprobación de normativa laboral. Sin embargo, representantes de FUNDASPAD argumentan que, si bien la acción es destacable, el alcance de la campaña de derechos laborales se vio limitada al utilizar únicamente las redes sociales y oficinas departamentales y no un canal más amplio, como la televisión o radio. Si bien reconocen que, en parte, esto se debe al poco presupuesto que recibe el MTPS en comparación a otras instituciones, argumentan que muchos más trabajadores podrían tener acceso a esta información si se utilizaran estos medios en lugar de internet. Por estas razones, el investigador del MRI considera que el cambio en acceso a la información fue marginal.

La implementación de este compromiso resultó en un cambio marginal con relación al valor de participación ciudadana. Según la OSC consultada para este compromiso, la fase de consulta para la iniciativa de reforma laboral fue amplia en términos de su representatividad. Sin embargo, ésta no fue vinculante ni estableció un mecanismo de retorno específico que permitiera identificar qué propuestas fueron incluidas, cuáles fueron descartadas y de qué modo se realizó esa selección. Por ello, el investigador del MRI considera que hubo un avance limitado en favor de la participación, ya que no alcanzó la modificación de los patrones de participación ciudadana en materia de derechos laborales ni significó un cambio sostenible en el tiempo.

### **¿Se incorporó en el siguiente plan?**

A la fecha de cierre de este informe, el Gobierno de El Salvador no había presentado un nuevo plan de acción. El investigador del MRI recomienda diseñar e implementar procesos de consultas públicas para propuestas de reformas o leyes, en la medida que éstos aseguren una devolución de los insumos recibidos a los ciudadanos que participan. Para continuar el trabajo en esta área de política pública, se recomienda asimismo presentar la iniciativa de reforma laboral ante la Asamblea Legislativa y profundizar en el proceso de consulta abordando las modificaciones necesarias a los plazos de procedimientos administrativos.

---

<sup>1</sup> Los detalles referentes al proceso de consulta se encuentran en el plan de acción El Salvador 2016-2018, disponible en <https://www.opengovpartnership.org/documents/el-salvador-national-action-plan-2016-2018>

<sup>2</sup> OGA (2017). "Derechos laborales efectivos". Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/desarrollo-economico-y-social/aga\\_actions/derechos-laborales-efectivos](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/desarrollo-economico-y-social/aga_actions/derechos-laborales-efectivos) Último acceso: 1 de octubre de 2017.

<sup>3</sup> Ministerio de Trabajo El Salvador (2017). "Videos". Disponible en <https://www.facebook.com/MTPSEISalvador/> Último acceso: 1 de octubre de 2017.

<sup>4</sup> OGA (2018). "Derechos laborales efectivos". Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/desarrollo-economico-y-social/aga\\_actions/derechos-laborales-efectivos](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/desarrollo-economico-y-social/aga_actions/derechos-laborales-efectivos) Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>5</sup> MTPS (2018). "Identificación de reformas al Código de Trabajo". Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/system/aga\\_timeline\\_items/datafiles/000/000/169/original/IDENTIFICACION%20DE%20REFORMAS%20AL%20CODIGO%20DE%20TRABAJO.pdf?1512661141](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/system/aga_timeline_items/datafiles/000/000/169/original/IDENTIFICACION%20DE%20REFORMAS%20AL%20CODIGO%20DE%20TRABAJO.pdf?1512661141) Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>6</sup> El investigador del MRI contactó al representante del MTPS vía correo electrónico el 13 de junio y el 30 de octubre de 2018.

<sup>7</sup> Disponible en <https://www.facebook.com/MTPSEISalvador/> Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>8</sup> MTPS (2018). "Campaña derechos laborales". Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/desarrollo-economico-y-social/aga\\_actions/derechos-laborales-efectivos](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/desarrollo-economico-y-social/aga_actions/derechos-laborales-efectivos) Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>9</sup> El investigador del MRI sostuvo una entrevista con representantes de FUNDASPAD el 7 de septiembre de 2018.



## Compromiso 5. Política Nacional de Empleo, Trabajo y Emprendedurismo

### Texto del Compromiso:

Acercar a la mayor cantidad de personas todos los programas y medidas que en materia laboral desarrolla actualmente el Gobierno de El Salvador.

1. Elaboración de plan de trabajo para implementar el compromiso
2. Sistematización a través de un proceso participativo de consulta que recoja insumos para la elaboración de una Política nacional de empleo, trabajo y emprendedurismo
3. Las organizaciones sociales elaboran y proponen insumos para la formulación de la política nacional de empleo, trabajo y emprendedurismo
4. Campaña de información y sensibilización sobre derechos laborales, específicamente en materia de empleo, trabajo y emprendedurismo

Institución(es) responsable(s): Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Institución(es) de apoyo: Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Ministerio de Economía, Secretaría Técnica y de Planificación, Comisión Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, Observatorio de Gobierno Abierto

Fecha de inicio: enero de 2017

Fecha de cierre: agosto de 2017

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como está escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
				✓		✓				✓				✓				✓			

### Objetivo del compromiso

El objetivo de este compromiso fue contribuir a la reducción de los índices de desigualdad social por medio del fomento al empleo, emprendedurismo y la calificación de la mano de obra que permita generar trabajo digno. Lo anterior, a través de un proceso participativo y público en una consulta para la elaboración de la Política Nacional de Empleo, Trabajo y Emprendedurismo. Adicionalmente, se realizaría una campaña de información y sensibilización sobre derechos laborales, específicamente en los temas relacionados con la nueva política. Al momento de diseñar este compromiso, El Salvador ya contaba con la “Ley de Incentivo para la Creación del Primer Empleo de las Personas Jóvenes en el Sector Privado”<sup>1</sup>, y la “Política Nacional de Emprendimiento”<sup>2</sup>. De acuerdo con representantes del MTPS y FUNDASPAD, la nueva política buscaría promover la articulación institucional entre estos esfuerzos y el Sistema Nacional de Empleo (SISNE), herramienta principal del Gobierno de El Salvador para identificar actores y programas que trabajan en torno a la reducción de la tasa de desempleo.

### Cumplimiento

### **Medio término: Limitado**

La implementación de este compromiso fue limitada al medio término. El Gobierno de El Salvador reportó un 25% de avance en el cumplimiento de este compromiso a la fecha de cierre del informe de avance<sup>3</sup>. De acuerdo con representantes de MTPS y FUNDASPAD, se implementaron una consulta en línea<sup>4</sup> y 15 talleres de consulta con la sociedad civil, que incluyeron a 445 sindicatos, 59 federaciones, 7 confederaciones y ONG de la comunidad LGBTI y personas con discapacidad. Sin embargo, el investigador del MRI no encontró evidencia o documentos de comprobación sobre estas actividades.<sup>5</sup> Al medio término, representantes de MTPS comentaron que Política Nacional de Empleo, Trabajo y Emprendedurismo se publicaría durante las siguientes semanas.

### **Fin de término: Sustancial**

El cumplimiento de este compromiso fue sustancial al cierre del segundo año del plan de acción. El Gobierno de El Salvador reportó un 90% de avance en el portal del OGA<sup>6</sup>. El MTPS realizó un proceso de consulta antes del cierre del medio término, el cual sistematizó a través del documento no público denominado “Resultados de la consulta para la Política Nacional de Empleo”. Cabe destacar que durante la fase de entrevistas para realizar este informe, el MTPS mostró el documento en formato impreso al investigador del MRI para comprobar su existencia. Sin embargo, el gobierno no publicó ni brindó una copia de dicho documento al investigador del MRI para su análisis.

El proceso de consulta para la Política Nacional de Empleo incluyó la participación de sindicatos, organizaciones empresariales, federaciones y representantes del sector privado. Representantes de FUNDASPAD —quienes dieron seguimiento a este compromiso— confirmaron que se llevó a cabo una convocatoria amplia y diversa que incluyó a usuarios de los servicios del MTPS en el interior del país.

El MTPS realizó la campaña sobre derechos laborales a través de redes sociales y en las oficinas del ministerio. Además, el proceso incluyó las herramientas que pueden utilizarse a partir de la publicación de la Política Nacional de Empleo. Los materiales y evidencia de la campaña realizada se encuentran en el portal del OGA<sup>7</sup>. Asimismo, representantes de FUNDASPAD confirmaron la ejecución de la campaña en el plazo establecido.

### **¿Se avanzó en la apertura del gobierno?**

#### **Participación ciudadana: No cambió**

Este compromiso contenía hitos relevantes para el valor de participación ciudadana. Sin embargo, tal como se indicó en el reporte de medio término, el cumplimiento del compromiso no generaría cambios en la práctica gubernamental en valores relevantes a la AGA. Asimismo, el MTPS no planificó ni implementó un proceso de devolución de los insumos de la consulta pública. El objetivo de este compromiso hacía referencia a la reducción de los índices de desigualdad, a través de la generación de empleo. Representantes de FUNDASPAD argumentaron que, si bien la política plantea premisas relevantes para el sector laboral, el impacto de ésta es limitado, ya que existen otros factores —fuera del trabajo— relacionados a la reducción de la desigualdad de un país. Asimismo, consideran que el alcance de la campaña de sensibilización sobre derechos laborales es limitado y que esto se debe al bajo presupuesto con que opera el MTPS. Por tanto, se considera que la práctica gubernamental en participación ciudadana no ha cambiado a partir de la implementación de este compromiso.

### **¿Se incorporó en el siguiente plan?**

A la fecha de cierre de este informe, el Gobierno de El Salvador no había presentado un nuevo plan de acción. Si el Gobierno desea continuar realizando mejoras en esta área de política pública, el investigador del MRI recomienda vincular a representantes de las asambleas ciudadanas departamentales con las oficinas del MTPS en el interior del país, con el objetivo de incorporar un componente permanente de participación ciudadana en la implementación de la Política Nacional de Empleo. Asimismo, recomienda fortalecer los mecanismos de devolución y rendición de cuentas en aquellos compromisos que incluyan procesos consultivos y/o de participación ciudadana.

---

<sup>1</sup> Asamblea Legislativa (2012). "Ley de incentivo para la creación del primer empleo de personas jóvenes en el sector privado". Disponible en <https://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-incentivo-para-la-creacion-del-primer-empleo-de-las-personas-jovenes-en-el-sector-privado> Último acceso: 1 de octubre de 2017. Actualmente, no es posible tener acceso a esta página.

<sup>2</sup> CONAMYPE (2014). "Política Nacional de Emprendimiento". Disponible en <http://www.conamype.gob.sv/wp-content/uploads/2014/08/Pol%CC%81tica-de-Emprendimiento.pdf> Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>3</sup> OGA (2016). "Política nacional de empleo, trabajo y emprendedurismo". Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/desarrollo-economico-y-social/aga\\_actions/politica-nacional-de-empleo-trabajo-y-emprendedurismo](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/desarrollo-economico-y-social/aga_actions/politica-nacional-de-empleo-trabajo-y-emprendedurismo) Último acceso: 1 de octubre de 2017.

<sup>4</sup> Disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/SPNEMTPS>). Último acceso: 1 de octubre de 2017.

<sup>5</sup> El investigador del MRI consultó al representante del MTPS sobre esta información el 13 de junio y 30 de octubre de 2018, pero no recibió respuesta a la fecha de cierre de este informe.

<sup>6</sup> OGA (2018). "Política Nacional de Empleo, Trabajo y Emprendedurismo". Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/desarrollo-economico-y-social/aga\\_actions/politica-nacional-de-empleo-trabajo-y-emprendedurismo](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/desarrollo-economico-y-social/aga_actions/politica-nacional-de-empleo-trabajo-y-emprendedurismo) Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>7</sup> OGA (2018). "Campaña de información y sensibilización". Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/desarrollo-economico-y-social/aga\\_actions/politica-nacional-de-empleo-trabajo-y-emprendedurismo](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/desarrollo-economico-y-social/aga_actions/politica-nacional-de-empleo-trabajo-y-emprendedurismo) Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

### III. MEJORA EN SERVICIOS PÚBLICOS

#### Compromiso 6. Portal de servicios en línea

##### Texto del Compromiso:

Un portal que facilite el acceso a los trámites en línea de los servicios que prestan cinco instituciones del Órgano Ejecutivo

1. Plan de trabajo elaborado
2. Levantamiento de inventario de servicios
3. Selección de pruebas pilotos
4. Diseño del portal
5. Recepción de comentarios sobre el portal
6. Presentación pública del portal
7. Evaluación de uso y mejoras constantes
8. Incorporación de nuevos servicios

Institución(es) responsable(s): Dirección de Gobierno Electrónico de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República de El Salvador (SETEPLAN)

Institución(es) de apoyo: Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Universidad de El Salvador y Observatorio de Gobierno Abierto.

Fecha de inicio: noviembre de 2016  
2018

Fecha de cierre: mayo de

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como está escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
			✓		✓				✓				✓				✓				

#### Objetivo del compromiso

El objetivo de este compromiso fue presentar un listado de los servicios que brinda el gobierno en por lo menos cinco instituciones públicas, así como facilitar el acceso en línea a los mismos. Al momento de diseñar este compromiso, El Salvador contaba con dos portales con enfoque de reducción de la tramitología: 1) <https://miempresa.gob.sv/>, destinado a la creación de empresas y formalización de comerciantes y 2) <http://tramites.gob.sv/>, dirigido a la difusión de procedimientos, costos y requisitos para realizar trámites en las instituciones del Órgano Ejecutivo. En comparación con estas plataformas, el nuevo portal publicaría información de casi 4000 trámites referentes a todas

las instituciones del Órgano Ejecutivo, a diferencia de los anteriores que se enfocaban en servicios ligados a clima de negocios. Sin embargo, esta plataforma no permitiría realizar los trámites en línea.

## **Cumplimiento**

### **Medio término: Limitado**

Este compromiso registró un cumplimiento limitado en el informe de avance. En el portal del OGA, el Gobierno de El Salvador reportó un 60% de avance en la implementación de esta iniciativa<sup>1</sup>. Una versión demo del portal se publicó en la dirección <http://servicios.gobiernoabierto.gob.sv/>. La SETEPLAN recopiló información sobre 3476 trámites<sup>2</sup> y realizaba actividades de seguimiento y revisión en coordinación con los oficiales de información de las instituciones públicas. Representantes de ISD reconocieron que el portal ofrecía beneficios a la población en términos de proveer información clara sobre los trámites, pero manifestaron su preocupación sobre la posible duplicación de esfuerzos con respecto a los otros portales existentes.

### **Fin de término: Limitado**

Este compromiso registró un cumplimiento limitado al cierre del informe de fin de término. El Gobierno de El Salvador reportó un 60% de avance en el portal del OGA<sup>3</sup>, mismo porcentaje registrado al cierre del medio término. El investigador del MRI verificó el funcionamiento del portal, que alberga más de 300 trámites de 82 instituciones públicas. La información se encuentra actualizada hasta junio de 2017 y representa una pequeña parte con relación a los más de 3400 trámites que la SETEPLAN recopiló durante el primer año de implementación del plan de acción.

De acuerdo con representantes de la Universidad de El Salvador<sup>4</sup> (UES), no existe más documentación, salvo la publicada en el portal del OGA, que permita verificar los resultados de la prueba piloto del portal, así como las evaluaciones de uso e incorporación de nuevos servicios. Añaden que el portal disponible en línea es una versión demo que no se continuó trabajando. El investigador del MRI contactó por dos medios diferentes a representantes de SETEPLAN, pero no recibió respuesta a la fecha de cierre de este informe.

## **¿Se avanzó en la apertura del gobierno?**

### **Acceso a la información: No cambió**

Al momento de diseñar este compromiso, El Salvador contaba con dos portales relacionados a la reducción de la tramitología. En enero de 2017, el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR) realizó una consulta<sup>5</sup> para diseñar el Registro Nacional de Trámites, el cual cumpliría con el objetivo de optimizar muchos de los trámites públicos relacionados con la mejora del clima de negocios. Por otro lado, el portal “Servicios y trámites del Gobierno de El Salvador” (<http://servicios.gobiernoabierto.gob.sv/>), que diseñaría SETEPLAN, serviría para informar, agrupar y vincular la información sobre la totalidad de servicios de las instituciones del Órgano Ejecutivo.

Las actividades desarrolladas al cierre de este informe, específicamente el diseño de una versión demo del portal, no contribuyeron a mejorar la accesibilidad a la información o aumentar la cantidad de información disponible. Si bien la versión demo contiene información sobre 300 trámites, ésta no ha sido lanzada oficialmente y se encuentra disponible únicamente para la población que cuenta con acceso a internet —alrededor de 33.8% de la población salvadoreña<sup>6</sup>. De acuerdo con representantes de la UES, si el portal se hubiera lanzado oficialmente, podrían haber obtenido indicadores de mejora en cuanto a los servicios más demandados por la ciudadanía o identificar potenciales mejoras en los trámites.

El investigador del MRI contactó por dos medios diferentes a representantes de SETEPLAN para conocer de las actividades, avances y resultados de este compromiso, pero no recibió respuesta a la fecha de cierre de este informe<sup>7</sup>. Por todas las razones esgrimidas, el investigador del MRI considera que la práctica gubernamental en acceso a la información no cambió.

## ¿Se incorporó en el siguiente plan?

El Gobierno de El Salvador no había presentado un nuevo plan de acción a la fecha de cierre de este informe. El investigador del MRI recomienda completar la implementación de este compromiso, pero no incluirlo en un próximo plan, dado a su bajo potencial de impacto. Si bien la agilización de trámites y el acceso a servicios públicos es fundamental para la economía y calidad de vida de los ciudadanos, la SETEPLAN podría retomar los proyectos existentes —y unir esfuerzos con las otras instituciones que se encuentran desarrollando mejoras en esta área de política pública— para ampliar el alcance de trámites e implementar una iniciativa con mayores posibilidades de ejecutarse. Esto permitiría identificar y comunicar errores debido a la mala gestión o prácticas poco éticas en las instituciones públicas, un elemento que pudiera ser combinado con otras iniciativas existentes. Una iniciativa que permita que los ciudadanos identifiquen y comuniquen errores en los trámites públicos podría generar información valiosa a la SETEPLAN, para elaborar propuestas para realizar trámites en línea o agilizar los existentes.

---

<sup>1</sup>OGA (2017). “Levantamiento de inventario de servicios”. Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/mejora-en-los-servicios-publicos/aga\\_actions/portal-de-servicios-en-linea](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/mejora-en-los-servicios-publicos/aga_actions/portal-de-servicios-en-linea) Último acceso: 1 de octubre de 2017

<sup>2</sup> Ídem

<sup>3</sup>OGA (2018). “Levantamiento de inventario de servicios”. Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/mejora-en-los-servicios-publicos/aga\\_actions/portal-de-servicios-en-linea](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/mejora-en-los-servicios-publicos/aga_actions/portal-de-servicios-en-linea) Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>4</sup> El investigador del MRI contactó y recibió información de representantes de la Universidad de El Salvador el 17 de septiembre de 2018.

<sup>5</sup>Fomilenio II (2017). “Consulta para identificar las principales dificultades para hacer negocios en El Salvador”. Disponible en <https://www.fomilenioii.gob.sv/organismo-de-mejora-regulatoria-omr-realiza-una-consulta-para-identificar-las-principales-dificultades-para-hacer-negocios-en-el-salvador> Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>6</sup> Dirección General de Estadísticas y Censos (2018). “Encuesta de Hogares para Propósitos Múltiples 2017”. Disponible en <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html?download=652%3Apublicacion-ehpm-2017> Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>7</sup> Contactado vía correo electrónico el 27 de agosto de 2018 y por llamada telefónica el 20 de septiembre del mismo año.

## Compromiso 7. Sistema de atención ciudadana

### Texto del Compromiso:

El Órgano Ejecutivo contará con un sistema unificado de atención ciudadana.

1. Elaboración de plan de trabajo para implementar el compromiso
2. Proyecto piloto en Presidencia de la República
3. Presentación pública del sistema
4. Evaluación y mejora

Institución(es) responsable(s): Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de Presidencia de la República.

Institución(es) de apoyo: Presidencia de la República, Órgano Ejecutivo y FESPAD.

Fecha de inicio: enero de 2017

Fecha de cierre: mayo de 2018

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como está escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	Fin de término				Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
													No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo					
			✓		✓		✓		✓					✓		✓				✓	

### Objetivo del compromiso

Al momento de diseñar este compromiso, para presentar cualquier queja, aviso, reclamo, consulta o sugerencia, cada ciudadano/a en El Salvador podía hacer uso de una gran diversidad de vías y mecanismos con distintos procedimientos establecidos (tales como la LAIP en línea o en las oficinas de cada institución pública). La dispersión de estos tramites y de su procedimiento por distintas unidades en cada caso ha conllevado históricamente algunas demoras y retrasos durante la etapa de solicitud de información o presentación de quejas.

Frente a este diagnóstico, el objetivo del compromiso fue diseñar e implementar un sistema centralizado que contemplara todo el proceso de atención ciudadana, entendido como el proceso desde que el ciudadano se acerca a la institución pública hasta que obtiene una respuesta. El portal permitiría dar seguimiento ordenado y sistemático de las diversas consultas que la ciudadanía requiere de las instituciones gubernamentales, al igual que a las quejas y denuncias interpuestas. Además, esto permitiría a la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción (SPTA) obtener información sistematizada sobre las consultas y solicitudes realizadas por los ciudadanos. El portal haría uso de mecanismos ya existentes en la LAIP —presentación de quejas, denuncias, solicitudes de información, entre otros— que pueden realizarse en las páginas web de cada institución.

### Cumplimiento

### **Medio término: Limitado**

El Gobierno de El Salvador reportó 20% de avance en el cumplimiento de este compromiso en el portal del OGA<sup>1</sup>. Al cierre del informe de avance, la SPTA se encontraba en proceso de contratación de servicios profesionales para la construcción de una plataforma web y ya contaba con un documento borrador sobre los parámetros de la misma. El investigador del MRI no tuvo acceso a este documento, dado que aún se encontraba en proceso de formulación. Representantes de la Iniciativa Social para la Democracia (ISD) manifestaron sus altas expectativas sobre la implementación de este compromiso, al argumentar que brindará beneficios tanto para solicitudes de acceso a la información como para las quejas y reclamos. Añadieron que esto permitiría detectar y eliminar malas prácticas que se generan durante la solicitudes y quejas presentadas a las oficinas de información y respuesta.

### **Fin de término: Completo**

La SPTA realizó una prueba piloto<sup>2</sup> con la Presidencia de la República e incorporó a 10 instituciones más<sup>3</sup>. Se incluyeron instituciones grandes, como ministerios e instituciones autónomas y otras más pequeñas, como el Instituto de Legalización de la Propiedad. El proyecto piloto se desarrolló en la dirección [www.sac.spta.gob.sv](http://www.sac.spta.gob.sv), donde se mostró a las instituciones cómo utilizar los mecanismos en la plataforma y solventar problemas de administración interna: responsabilidades, seguimiento a los casos, etc. El 26 de julio de 2018 se lanzó el Sistema de Atención Ciudadana, albergado en la dirección <https://www.atencionciudadana.gob.sv>. El sistema permite que los ciudadanos no solo presenten quejas y denuncias sobre los mecanismos de la LAIP, sino que su uso se ha hecho extensivo a consultas sobre servicios públicos de salud, educación y trámites.

Como parte de las actividades de evaluación y mejora, cada ciudadano puede realizar consultas, directamente a las direcciones departamentales educativas, centros escolares y a la totalidad de hospitales nacionales. Al presentar un caso, el funcionario que recibe la solicitud está obligado a brindar una llamada de seguimiento durante las próximas 48 horas. Posteriormente, se definen actividades de seguimiento a la solicitud. Las denuncias y quejas son anónimas, pues no es necesario adjuntar un documento personal, pero sí un medio de contacto para procesar el caso (correo electrónico o número de teléfono).

El investigador del MRI confirmó la operatividad de la plataforma y su funcionamiento mediante la presentación de un caso real para realizar una consulta sobre el abastecimiento de un insumo médico en una determinada unidad médica. En las siguientes 24 horas, recibió una primera llamada para profundizar sobre la consulta y una segunda llamada, un día después, donde se brindó una solución al caso presentado.

Al ser consultados sobre el avance de este compromiso, representantes de CIAZO, SACDEL, FUNDASPAD e ISD expresaron no estar al tanto, ya que tanto FESPAD, OSC que daría seguimiento a esta iniciativa, como la Dirección de Participación de la SPTA, no asistieron a las reuniones de seguimiento. Añadieron que este compromiso partió de ideas de planes de acción anteriores y que, si bien evalúan como positivo el cambio de enfoque —un sistema más amplio de atención ciudadana—, advierten que, de no tomar las precauciones administrativas y logísticas adecuadas, el mecanismo podría saturarse causando un problema en el futuro.

### **¿Se avanzó en la apertura del gobierno?**

#### **Acceso a la información: Significativamente**

Al momento de diseñar este compromiso, no existía un mecanismo centralizado que permitiera sistematizar la atención derivada del uso de mecanismos de la LAIP. Las oficinas de información y respuesta eran las que actuaban como centros de recepción de las quejas sobre incumplimiento de servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, prácticas de corrupción o ineficiencia en los servicios públicos. La implementación del compromiso actual ha resuelto la necesidad de contar con un sistema de atención ciudadana a través del cual es posible solicitar información sobre un servicio



específico, denunciar mala atención o procedimientos inadecuados en las instituciones públicas del Órgano Ejecutivo.

La implementación del sistema de atención ciudadana ha supuesto una mayor accesibilidad para obtener información de una manera más ágil y efectiva. De acuerdo con la SPTA, las denuncias más reiteradas a la fecha son: reportes de problemas con entrega de insumos médicos, maltratos por parte del personal de establecimientos de salud pública y consultas ciudadanas referentes al acceso a servicios públicos. Asimismo, argumentan que el conocer los reportes de ciudadanos permitirá que las instituciones publiquen una mayor cantidad de información de manera oficiosa, para agilizar el tráfico de consultas.

Aún no hay información disponible para saber si la implementación de este sistema ha derivado en una ampliación sustancial de la información disponible y su implementación aún en proceso impide determinar concretamente las mejoras en la gestión de la atención ciudadana, ni saber si todas las instituciones darán respuesta y actuarán con la celeridad y efectividad necesarias. Sin embargo, la SPTA logró habilitar mecanismos para atender a la ciudadanía que antes no existían. Además de la plataforma, se crearon otros mecanismos para atender a la población sin acceso a la plataforma: número de teléfono, línea de atención por la red social Whatsapp y correo electrónico. Esto es importante en un contexto donde únicamente la tercera parte de la población tiene acceso a internet.<sup>4</sup> Por todas las razones mencionadas, el investigador del MRI considera que se logró un cambio importante del statu quo en la consolidación de mecanismos de atención al ciudadano y por lo tanto que el cambio en la apertura del gobierno en materia de acceso a la información ha sido significativo.

### **¿Se incorporó en el siguiente plan?**

A la fecha de cierre de este informe, el nuevo plan de acción no había sido publicado en la página oficial de la AGA. El investigador del MRI recomienda que el compromiso sea incluido en un nuevo plan de acción, incluyendo las siguientes recomendaciones:

- Ampliar su alcance a las instituciones de los órganos Legislativo, Judicial y del Ministerio Público.
- Identificar un mecanismo, por ejemplo: la red de 156 casas de cultura y convivencia, para extender este servicio en canales presenciales, a fin de que ciudadanos con acceso limitado a internet puedan hacer uso de la plataforma y solventar dudas o presentar quejas sobre los servicios públicos.
- Identificar áreas de mejora potenciales a partir de la implementación o de posibles conexiones con otros proyectos o iniciativas desarrolladas en el área de participación ciudadana y acceso a la información.

---

<sup>1</sup> AGA (2017). "Sistema de atención ciudadana". Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/mejora-en-los-servicios-publicos/aga\\_actions/sistema-de-atencion-ciudadana](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/mejora-en-los-servicios-publicos/aga_actions/sistema-de-atencion-ciudadana) Último acceso: 1 de octubre de 2017

<sup>2</sup> AGA (2018). "Evaluación y mejora Sistema de Atención Ciudadana". Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/mejora-en-los-servicios-publicos/aga\\_actions/sistema-de-atencion-ciudadana](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/mejora-en-los-servicios-publicos/aga_actions/sistema-de-atencion-ciudadana) Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>3</sup> Fondo Social para la Vivienda, Ministerio de Economía, Instituto de Legalización de la Propiedad, Dirección Nacional de Medicamentos, Ministerio de Turismo, Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, Ministerio de Educación, Registro Nacional de las Personas Naturales, Ministerio de Salud, Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Fondo Solidario para la Salud.

<sup>4</sup> Dirección General de Estadísticas y Censos (2018). "Encuesta de Hogares para Propósitos Múltiples 2017". Disponible en <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html?download=652%3Apublicacion-ehpm-2017> Último acceso: 30 de septiembre de 2018.



salud para enfermedades crónicas terminales en sectores afectados por el uso de agroquímicos y pesticidas.

## **Cumplimiento**

### **Medio término: Retirado**

El compromiso fue retirado de forma oficial del portal del OGA y del plan de acción antes de la fecha de cierre del informe de avance. Representantes del MINSAL, SPTA e ISD coincidieron en que el impacto esperado del compromiso era relevante para el contexto de salud pública en El Salvador. Sin embargo, la SPTA y MINSAL argumentaron que la implementación del compromiso no contó con el aval de la Ministra de Salud, razón por la cual se decidió retirar.

De acuerdo con representantes de CIAZO, SACDEL, FUNDASPAD e ISD, no se ha recibido comunicación oficial por parte del MINSAL para evaluar futuros esfuerzos o compromisos relacionados con esta iniciativa. Reconocen que el impacto de este compromiso siempre ha sido significativo, pero no recomiendan incluirlo en un próximo plan, dada la incertidumbre generada por parte de las autoridades gubernamentales. Añaden que la información sobre medicamentos debería publicarse de manera oficiosa.

## IV. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE

### Compromiso 9. Gestión participativa en la protección del medio ambiente

#### Texto del Compromiso:

Se mejorará la consulta pública de actividades, obras o proyectos, mediante la elaboración de una guía para la consulta de los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) que proporcione información del procedimiento del MARN y de orientaciones para el análisis de los EsIA; la incorporación al sistema de evaluación en línea de la ficha de observaciones a los EsIA y de la guía para la consulta pública. Asimismo, se propondrá a las municipalidades el uso de medios locales para anunciar el inicio de la consulta.

1. Elaboración de plan de trabajo para implementar el compromiso
2. Una guía para la consulta pública de los Estudios de Impacto Ambiental (artículo 25, literales a) y b)
3. Ficha de observaciones de consulta pública de los EsIA en línea
4. Guía para la consulta pública de los EsIA en línea
5. Una propuesta de uso de medios locales para divulgar el inicio de consulta para las municipalidades

Institución(es) responsable(s): Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Institución(es) de apoyo: Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción,

Municipalidades y Observatorio de Gobierno Abierto.

Fecha de inicio: diciembre de 2016

Fecha de cierre: junio de 2018

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como está escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	Fin de término		Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente		
													No iniciado	Limitado						Sustancial	Completo
				✓	✓	✓			✓					✓			✓				

#### Objetivo del compromiso

El objetivo de este compromiso fue mejorar los procesos de consulta pública respecto a las evaluaciones de impacto ambiental y sobre la salud humana de actividades, obras industriales y proyectos de infraestructura. Según la Ley del Medio Ambiente<sup>1</sup> y su reglamento, el MARN certifica a personas naturales o jurídicas para realizar los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), los cuales son puestos a disposición de la ciudadanía en las alcaldías de los municipios correspondientes para realizar una consulta pública, requisito planteado en la ley.

De acuerdo con el MARN, se registran bajos niveles de participación en estos procedimientos. Por tanto, esta iniciativa buscaba habilitar un espacio para realizar el proceso de consulta pública en línea. Además de incluir la ficha para emitir observaciones, se incluiría una guía para comprender mejor qué son los EsIA, qué parte de su contenido y temas debe de priorizarse para su revisión y así poder emitir comentarios más adecuados y relacionados al proceso de evaluación ambiental.

## **Cumplimiento**

### **Medio término: Limitado**

Este compromiso se implementó de manera limitada al cierre del informe de medio término. El Gobierno de El Salvador reportó 15% de avance en el cumplimiento de este compromiso en el portal del OGA<sup>2</sup>. A junio de 2017, la ficha de observaciones aún no había sido habilitada en la página web del Sistema de Evaluación Ambiental, y ambas guías —una para el proceso de consulta en línea y otra para el entendimiento y emisión de comentarios sobre los EslA— estarían disponibles hasta 2018.

De acuerdo con los representantes de ISD, CIAZO, SACDEL y FUNDASPAD, UNES fue la única organización que se comprometió a dar seguimiento especial a este compromiso, dado el nivel técnico en gestión y normativa ambiental requerido para garantizar una apropiada implementación y seguimiento de esta iniciativa. Al medio término, ni las OSC del OGA ni el investigador del MRI pudieron establecer comunicación con representantes de UNES<sup>3</sup> para conversar sobre este compromiso.

### **Fin de término: Completo**

El Gobierno de El Salvador reportó un 100% de cumplimiento de este compromiso en el portal del OGA<sup>4</sup>. El MARN desarrolló la guía de consulta pública de los EslA y la publicó en el portal del OGA en agosto de 2018, así como en su sitio web<sup>5</sup>. La guía consiste de una página que aborda la información básica sobre qué es un EslA y qué factores deben observarse al momento de analizarlos, pero no profundiza en la explicación del contenido técnico. La ficha de observaciones<sup>6</sup> también se encuentra en el sitio web del MARN, donde actualmente es posible visualizar 7 proyectos que se encuentran en fase de consulta pública. El investigador del MRI verificó el proceso para visualizar los EslA y realizar observaciones; sin embargo, no todos permitían realizar observaciones.

La propuesta del MARN de uso de medios locales para divulgar el inicio de consulta para las municipalidades consiste en utilizar medios electrónicos y físicos, por ejemplo: perifoneo con ayuda de actores locales (iglesias, asociaciones de desarrollo comunal, etc.) y radios comunitarias o televisoras locales. El documento de propuesta fue publicado en el portal del OGA<sup>7</sup> en diciembre de 2017. Por tanto, el cumplimiento de este compromiso se considera completo.

### **¿Se avanzó en la apertura del gobierno?**

#### **Acceso a la información: Marginalmente**

#### **Participación ciudadana: Marginalmente**

El diseño de una guía y habilitación de un canal electrónico para la consulta pública de los EslA ha permitido que más ciudadanos puedan participar en la consulta con mayor facilidad. Si bien el impacto del compromiso se ve limitado por el uso de canales digitales —tal como se indicó en el reporte de medio término—, la propuesta de uso de medios locales presentada por el MARN, ha incluido a otros actores relevantes para la ejecución de proyectos de infraestructura en los territorios, tales como iglesias y asociaciones de desarrollo comunitario. Sin embargo, el MARN reconoce que el período de implementación ha sido relativamente corto y aún es difícil medir el impacto en términos de participación ciudadana. Asimismo, el funcionamiento de la sección en el sitio web del MARN aún presenta detalles técnicos pendientes de solventar para que los usuarios puedan realizar comentarios con total facilidad. Por tanto, el cambio en participación ciudadana se considera marginal.

Los EslA son documentos altamente técnicos y —tal como se señaló en el reporte de medio término— esto limita la participación de la sociedad civil durante la fase de consulta pública. La nueva guía constituye un apoyo para conocer qué son los EslA e identificar los puntos principales de análisis, así como las consecuencias ambientales de un proyecto de infraestructura. Sin embargo, la guía es relativamente corta y no profundiza en clarificar aspectos técnicos o terminología que pudiera facilitar el entendimiento de los EslA. Se entiende que esta guía no buscaba profundizar en tecnicismos de los EslA. Una mejor orientación y mayor detalle podría mejorar aún más el

proceso de consulta pública. Por tanto, el cambio en acceso a la información se califica como marginal.

El investigador del MRI contactó a representantes de UNES por dos vías de comunicación distintas, pero no recibió respuesta al cierre de este informe. De acuerdo con representantes del OGA, UNES no ha participado en las recientes reuniones y, como parte de su reestructuración (ver informe de medio término para mayor información), no continuó con el seguimiento a este compromiso.

### **¿Se incorporó en el siguiente plan?**

A la fecha de cierre de este informe, el Gobierno de El Salvador no había presentado un nuevo plan de acción. El investigador del MRI considera que una versión similar de este compromiso podría ser incluida en un próximo plan con el fin de mejorar la implementación de la Ley de Medio Ambiente y su reglamento. En la práctica, las municipalidades no están obligadas a utilizar la plataforma del MARN para realizar la consulta pública o incluso la nueva propuesta de medios de comunicación. Incorporar a la ciudadanía en estos procesos a través de las asociaciones de desarrollo comunitarios, asambleas ciudadanas u otros mecanismos podría favorecer el desarrollo de una consulta pública de los ESlA más diversa, amplia e incluyente y así impulsar la participación de la ciudadanía que habita en áreas rurales.

---

<sup>1</sup> Asamblea Legislativa (1998). "Ley del Medio Ambiente". Disponible en <https://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-del-medio-ambiente> Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>2</sup> OGA (2017). "Gestión participativa para la protección del medio ambiente". Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/medio-ambiente-sustentable/aga\\_actions/gestion-participativa-para-la-proteccion-del-medio-ambiente](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/medio-ambiente-sustentable/aga_actions/gestion-participativa-para-la-proteccion-del-medio-ambiente) Último acceso: 1 de octubre de 2017.

<sup>3</sup> El investigador del MRI contactó a representantes de UNES vía correo electrónico el 4 de septiembre de 2017 y por llamada telefónica, durante la fase de consultas para el informe de medio término. También se les contactó para este reporte, mediante correo electrónico el 23 de agosto de 2018 y por llamada telefónica el 20 de septiembre de 2018.

<sup>4</sup> OGA (2018). "Gestión participativa para la protección del medio ambiente". Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/medio-ambiente-sustentable/aga\\_actions/gestion-participativa-para-la-proteccion-del-medio-ambiente](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/medio-ambiente-sustentable/aga_actions/gestion-participativa-para-la-proteccion-del-medio-ambiente) Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>5</sup> MARN (2018). "Atención ciudadana". Disponible en <http://www.marn.gob.sv/participacion-ciudadana-2/> Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>6</sup> MARN (2018). "Proyectos en consulta pública". Disponible en <http://apps.marn.gob.sv/consultaIntegrada/consulta/WfConsultax.aspx?Valor=1> Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>7</sup> OGA (2018). "Propuesta de mejora del acceso del público a la consulta de los Estudios de Impacto Ambiental". Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/medio-ambiente-sustentable/aga\\_actions/gestion-participativa-para-la-proteccion-del-medio-ambiente](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/medio-ambiente-sustentable/aga_actions/gestion-participativa-para-la-proteccion-del-medio-ambiente) Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

## V. TRANSPARENCIA EN EL SECTOR PRIVADO

### Compromiso 10. Producción transparente “caso sector azucarero” (retirado)

#### Texto del Compromiso:

Crear una herramienta que permita el acceso a la información pública relacionada con el cumplimiento de obligaciones laborales, la rendición de cuentas en los procesos productivos del sector para prevenir prácticas de competencia desleal y la consulta ciudadana ante posibles afectaciones sociales y ambientales.

Para el texto completo de este compromiso ver: <https://www.opengovpartnership.org/documents/el-salvador-national-action-plan-2016-2018>

Institución(es) responsable(s): Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Institución(es) de apoyo: Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Municipalidades y Observatorio de Gobierno Abierto.

Fecha de inicio: diciembre de 2016 de 2018

Fecha de cierre: junio

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como está escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
			✓		✓	✓			✓												Retirado
													Retirado	Retirado			Retirado				

**Nota editorial:** Este compromiso fue retirado de manera oficial del plan de acción al cierre del informe de medio término. Por ello, no se evalúa el cumplimiento a fin de término ni los resultados en relación a apertura de gobierno.

#### Objetivo del compromiso

El objetivo de este compromiso era que la población conociera los procedimientos y procesos productivos del sector azucarero de manera transparente y oportuna para promover el empoderamiento ciudadano, con el fin último de reducir los efectos ambientales, laborales y sociales de la industria azucarera. En El Salvador, el sector azucarero ocupa un rol fundamental en la economía (ver Informe de Medio Término para mayor información). En 2016, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) decretó una emergencia ambiental debido a dos derrames<sup>1</sup> de melaza —producto derivado de la caña de azúcar— ocurridos en dos principales puntos de procesamiento.

Al momento de diseñar este compromiso, la industria azucarera contaba con el manual de buenas prácticas agrícolas del cultivo de caña de azúcar<sup>2</sup>, el cual continúa siendo de cumplimiento voluntario. Esta iniciativa pretendía crear una herramienta que incorporara el conocimiento del cumplimiento de la normativa laboral, ambiental y realizar al menos dos ejercicios de rendición de cuentas en las comunidades cercanas a dos empresas productoras de azúcar.

## **Cumplimiento**

### **Medio término: Retirado**

Este compromiso fue retirado del plan de acción de manera oficial. De acuerdo con representantes del OGA y MARN, esta iniciativa dependía de la sistematización del trabajo de UNES. Debido a una reestructuración interna, UNES decidió no continuar con el seguimiento a este compromiso y dejó de asistir a las reuniones de coordinación entre el OGA y los representantes de instituciones públicas. Representantes del MARN e ISD confirmaron que se evaluó la posibilidad de mantener el compromiso con un enfoque diferente, pero se decidió retirarlo de manera oficial, para considerarlo en un futuro plan de acción.



## VI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### Compromiso 11. Participación ciudadana en los proyectos de normatividad

#### Texto del Compromiso:

El proyecto consiste en crear y diseñar una herramienta electrónica que permita a la población participar de manera sencilla, a través de sus comentarios, en los proyectos de normativas que incidan directamente en las necesidades, problemáticas e intereses de la ciudadanía.

1. Plan de trabajo para implementar el proyecto
2. Formulación de los lineamientos por parte del IAIP
3. Creación de la herramienta de publicación
4. Prueba piloto en el IAIP
5. Replicación en otras instituciones

Institución(es) responsable(s): Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)

Institución(es) de apoyo: Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Sistema de Asesoría y Capacitación para el Desarrollo Local y Fundación Salvadoreña para la Democracia y Desarrollo Social

Fecha de inicio: noviembre de 2016

Fecha de cierre: junio de 2018

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como está escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?						
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado		Limitado		Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
													Fin de término	Medio término									
			✓		✓	✓	✓		✓					✓			✓			✓			

#### Objetivo del compromiso

El objetivo de este compromiso fue promover el uso de mecanismos de participación en el proceso de formulación de normativas de las instituciones públicas. Esta iniciativa fue propuesta por el Instituto de Acceso a la Información Pública, para dar cumplimiento al artículo 25 del Reglamento de Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)<sup>3</sup>, donde se obliga a las instituciones de los tres órganos del Estado a publicar con anticipación las versiones finales de anteproyectos de ley, actos administrativos y normativas de carácter general. Dado que esta situación no se cumplía en su totalidad, el IAIP decidió desarrollar una plataforma para consolidar los anteproyectos de ley y normativas de todas las instituciones, de manera que los ciudadanos pudieran comentar y recibir retroalimentación durante todo el proceso de discusión de la normativa.

#### Cumplimiento

##### Medio término: Limitado

Al cierre del informe de avances, este compromiso se había implementado de manera limitada. El Gobierno de El Salvador reportó un 15% de avance en el portal web del Observatorio de Gobierno

Abierto<sup>4</sup>. Al momento de la evaluación de medio término, el IAIP se encontraba desarrollando los lineamientos técnicos de la plataforma y contaba con términos de referencia para contratar a una empresa consultora para diseñar el mecanismo<sup>5</sup>. Representantes de FUNDASPAD y SACDEL destacaron el buen trabajo realizado por el IAIP y propusieron apoyar el desarrollo de capacitaciones en territorios seleccionados o en la red de casas de cultura y convivencia para que ciudadanos con limitado acceso a internet puedan participar en la plataforma, una vez ésta sea finalizada.

### **Fin de término: Completo**

El Gobierno de El Salvador reportó en la plataforma del OGA un 100% de cumplimiento en la implementación de este compromiso<sup>6</sup>. En dicho sitio web se publicaron los lineamientos de la herramienta de publicación: términos de referencia y el manual de funcionamiento del portal. El IAIP logró gestionar y recibir apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en El Salvador para desarrollar la plataforma, la cual se lanzó en julio a través de 2 eventos: uno para instituciones públicas y otro para organizaciones de la sociedad civil. Adicionalmente, en el manual de la herramienta se detalla que el Organismo de Mejora Regulatoria – institución especializada del FOMILENIO para revisar los procesos, leyes y regulaciones relacionadas con los negocios y recomendar la eliminación, reformulación o simplificación de estos – actuará como un socio estratégico para emitir normativas, en conjunto con el IAIP, en la herramienta.

La plataforma “LEGISLA” puede ser consultada en <https://participacion.iaip.gob.sv/>. La prueba piloto consistió en la discusión del anteproyecto “Lineamientos Generales Para La Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Confidencial”, a cargo del IAIP. Asimismo, el IAIP habilitó la herramienta diseñada para que el OMR evaluara el anteproyecto de la “Ley de Mejora Regulatoria”. Tras el cierre de las evaluaciones, se recibieron 144 comentarios en las 2 normativas. Dado que las convocatorias habían cerrado, el investigador del MRI tuvo acceso, por parte del IAIP, para revisar la operatividad de la plataforma y sus resultados.

El portal posee accesibilidad para personas con limitada capacidad visual y permite que los usuarios comenten sobre cada uno de los artículos de un anteproyecto. Como parte del procedimiento, también se coloca información detallada sobre el funcionamiento de las normas, su impacto potencial y efectos. Los oficiales de información y respuesta de las instituciones públicas responden y confirman la recepción de los comentarios para que, posteriormente, un equipo técnico de la institución correspondiente responda a las sugerencias y complete el proceso de devolución. Por tanto, el cumplimiento del compromiso se califica como completo.

Representantes de SACDEL y FUNDASPAD comentaron que el compromiso se cumplió de acuerdo con lo esperado y destacan tanto el éxito de la plataforma como el trabajo desempeñado por el IAIP. Añaden que debería dársele seguimiento a este compromiso para promover el uso de la plataforma, incorporar la revisión de normativa existente y capacitar a las instituciones públicas en el uso de este nuevo mecanismo.

### **¿Se avanzó en la apertura del gobierno?**

**Acceso a la información: Marginalmente**

**Participación ciudadana: Marginalmente**

La implementación de este compromiso ha facilitado el cumplimiento del artículo 25 del Reglamento de la LAIP<sup>8</sup>, donde se exige a las instituciones públicas a publicar sus anteproyectos de normativas a través de sus sitios de internet. En términos de acceso a la información, la plataforma “LEGISLA” permite que los ciudadanos tengan una mejor accesibilidad para consultar los anteproyectos antes de su aprobación. Sin embargo, el número de instituciones que han manifestado su interés en el uso de la plataforma continúa siendo bajo. Si bien la alianza con el OMR permitiría que el uso de la herramienta sea vinculante a la publicación de normativa, esta acción excede el alcance de este compromiso. Por tanto, el cambio en acceso a la información se considera marginal.

De la misma forma, la prueba piloto y la replicación en el OMR generaron insumos para mejorar y gestionar la plataforma de una manera efectiva. Sin embargo, los resultados preliminares durante el

plazo de implementación del compromiso no permitieron modificar el statu quo en términos de niveles de participación ciudadana. Asimismo, el limitado acceso a internet en El Salvador continúa siendo una restricción para compromisos que fomentan la participación a través de herramientas en línea<sup>9</sup>.

De acuerdo con representantes de SACDEL y FUNDASPAD, deben existir capacitaciones y canales de divulgación para el uso de la plataforma y realizar una transición progresiva para asegurar que las alcaldías puedan participar. Argumentan que el goce del derecho a la información y transparencia continúa siendo un reto en territorios del interior del país, donde muchas alcaldías no poseen recursos suficientes para participar en una plataforma en línea.

El IAIP confirmó que ya se han comenzado conversaciones para brindar sostenibilidad a la herramienta, factor fundamental para que la población continúe participando en ella.

### ¿Se incorporó en el siguiente plan?

A la fecha de cierre de este informe, el Gobierno de El Salvador aún no había publicado el siguiente plan de acción. El investigador del MRI recomienda continuar con los esfuerzos dentro de esta área de política pública, tomando en consideración las siguientes recomendaciones:

- Vincular el uso de la plataforma con el artículo 25 del Reglamento de la LAIP, de manera que las instituciones se vean obligadas a utilizar la plataforma “LEGISLA”.
- Fomentar la capacitación y uso de la herramienta a través de los mecanismos presentes en este plan de acción como la red de casas de cultura y convivencia o las asambleas ciudadanas municipales y departamentales. Esto permitiría ampliar al alcance a territorios con limitado acceso a internet.

---

<sup>1</sup> MARN (2016). “MARN decreta emergencia ambiental en zona afectada por derrame de melaza”. Disponible en <http://www.marn.gob.sv/marn-decreta-emergencia-ambiental-en-zona-afectada-por-derrame-de-melaza/> Último acceso: 1 de octubre de 2017.

<sup>2</sup> FUNDAZUCAR (s.f). “Manual de buenas prácticas agrícolas del cultivo de caña de azúcar en El Salvador”. Disponible en <http://www.consaa.gob.sv/wp-content/uploads/2016/02/Guia-tecnica-de-buenas-practicas-agricolas.pdf> Último acceso: 1 de octubre de 2017.

<sup>3</sup> Presidencia de la República de El Salvador (2011). “Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública”. Disponible en <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/224346/download> Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>4</sup> AGA (2017). “Participación ciudadana en los proyectos de normatividad”. Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/participacion-ciudadana/aga\\_actions/participacion-ciudadana-en-los-proyectos-de-normatividad](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/participacion-ciudadana/aga_actions/participacion-ciudadana-en-los-proyectos-de-normatividad) Último acceso: 1 de octubre de 2017.

<sup>5</sup> Ídem

<sup>6</sup> AGA (2018). “Participación ciudadana en los proyectos de normatividad”. Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/participacion-ciudadana/aga\\_actions/participacion-ciudadana-en-los-proyectos-de-normatividad](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/participacion-ciudadana/aga_actions/participacion-ciudadana-en-los-proyectos-de-normatividad) Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>7</sup> Disponible en <https://participacion.iaip.gob.sv/normativa/102dbe4f-868d-4120-92af-e87483586e11> Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>8</sup> Presidencia de la República de El Salvador (2011). “Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública”. Disponible en <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/224346/download> Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>9</sup> Dirección General de Estadísticas y Censos (2018). “Encuesta de Hogares para Propósitos Múltiples 2017”. Disponible en <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html?download=652%3Apublicacion-ehpm-2017> Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

## Compromiso 12. Participación ciudadana a nivel territorial

### Texto del Compromiso:

Las instituciones del Gabinete de gestión departamental llevarán a cabo acciones para promover la participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel local.

1. Plan de trabajo para implementar el proyecto
2. Diseño e implementación de plan de fortalecimiento de 14 asambleas ciudadanas departamentales
3. Diseño e implementación de un mecanismo de seguimiento ciudadano al avance en la implementación del PQD
4. Asambleas ciudadanas departamentales participando activamente en el seguimiento de los objetivos y estrategias del PQD e informan de los avances y dificultades a la población de sus territorios

Institución(es) responsable(s): Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción

Institución(es) de apoyo: Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Asociación Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia, Asociación de Educación Popular CIAZO, Fundación Salvadoreña para la Democracia y el Desarrollo Social, Iniciativa Social para la Democracia y Sistema de Asesoría y Capacitación para el Desarrollo Local.

Fecha de inicio: noviembre de 2016 de 2018

Fecha de cierre: junio

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como está escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	Fin de término		Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente		
													No iniciado	Limitado						Sustancial	Completo
			✓		✓				✓				✓				✓				

### Objetivo del compromiso

El objetivo de este compromiso era promover el diálogo, la planificación y coordinación con las instituciones públicas en los procesos de toma de decisiones estratégicas con un enfoque de gestión participativa a nivel territorial. Para ello, la SPTA planeó diseñar y ejecutar planes de fortalecimiento institucional, con distintos proyectos, para la red de las 14 asambleas ciudadanas departamentales. Asimismo, implementaría un mecanismo de seguimiento ciudadano al avance en la implementación del Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD), la principal herramienta de planeación económica y social de la Presidencia de la República. Se espera que los representantes de las asambleas ciudadanas puedan emitir recomendaciones, proponer ajustes y proyectos a los Gabinetes de Gestión Departamental.

## **Cumplimiento**

### **Medio término: Limitado**

Al medio término, este compromiso se implementó de manera limitada. El Gobierno de El Salvador reportó 15% de avance en el cumplimiento de este compromiso en el portal del OGA<sup>1</sup>. La SPTA comentó que los planes de fortalecimiento contendrán 6 módulos en áreas como: priorización de proyectos, proceso de formación de asambleas y cómo realizar un seguimiento efectivo. Representantes de ISD expresaron su preocupación sobre la red de asambleas ciudadanas. Argumentan que la población ha mostrado su descontento al no ser tomados en cuenta para la planeación de proyectos gubernamentales en sus territorios. Esperan que con este compromiso se promueva una verdadera participación ciudadana de las asambleas a través de propuestas y ajustes al PQD 2014-2019.

### **Fin de término: Sustancial**

Este compromiso se cumplió de manera sustancial al cierre del informe de fin de término. El Gobierno de El Salvador reportó un 100% de avance en el portal del OGA<sup>2</sup>. La SPTA publicó el plan de fortalecimiento de las 14 asambleas ciudadanas departamentales en dicho portal<sup>3</sup>. El plan buscó fortalecer las capacidades de liderazgo, el ejercicio del derecho a la participación e incidencia ciudadana y las capacidades de gestión del desarrollo territorial a través de tres módulos: participación ciudadana, contraloría social y desarrollo territorial. Además, se incorporó un componente de prevención de violencia contra la mujer.

Las asambleas ciudadanas se incorporaron al Consejo Consultivo Ciudadano, conformado por 12 universidades, 2 centros de investigación, 7 consejos temáticos y sectoriales, SPTA, SETEPLAN y las 14 asambleas ciudadanas, a partir del 5 de julio de 2016<sup>4</sup>. El mecanismo de seguimiento a la implementación de proyectos del PQD comienza con un proceso de recolección de insumos por parte de las asambleas ciudadanas, compuestas a su vez por asambleas municipales. En 2018, el Consejo Consultivo Ciudadano publicó el “Primer Informe de Seguimiento al Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019”<sup>5</sup>, que incorporaba 147 recomendaciones en productividad, educación y seguridad, con sus respectivas instituciones responsables, para los años 2014-2016.

Representantes de CIAZO, SACDEL, FUNDASPAD e ISD argumentan que, durante la implementación de este plan, no lograron concertar reuniones de seguimiento con la Dirección de Participación Ciudadana de la SPTA, área responsable de esta iniciativa. De acuerdo con ellos, la única evidencia de cumplimiento de este compromiso es la publicada en el portal del OGA y añaden que no poseen medios de comprobación de las actividades en los territorios donde realizan sus proyectos.

El investigador del MRI considera que, si bien se ha completado el diseño e implementación de un mecanismo de seguimiento ciudadano al PQD, no existe evidencia suficiente para considerar que: a) durante las asambleas ciudadanas celebradas se haya tenido una participación activa en el seguimiento continuo de avances del PQD y la comunicación de estos a sus respectivos territorios; b) que se hayan tomado en cuenta sus recomendaciones y c) que se haya realizado un ajuste a algún proyecto derivado del PQD. Por estas razones el nivel de cumplimiento de este compromiso se considera sustancial.

### **¿Se avanzó en la apertura del gobierno?**

#### **Participación ciudadana: Marginalmente**

Al momento de incluir este compromiso en el plan de acción, las asambleas ciudadanas habían sido juramentadas e incorporadas en el Consejo Consultivo Ciudadano, como parte del lanzamiento de la Política de Participación Ciudadana, una iniciativa del plan de acción 2014-2016. Asimismo, el consejo no había generado ningún ajuste a la implementación del PQD 2014-2019. De acuerdo con el plan de acción 2016-2018, este compromiso buscaba resolver el problema de ausencia de un marco normativo nacional en materia de participación ciudadana que aplicara a los tres órganos del Estado.

La implementación de este compromiso ha permitido que los representantes de las asambleas ciudadanas departamentales fortalezcan sus conocimientos y capacidad para emitir recomendaciones relevantes para las líneas estratégicas del PQD 2014-2019. El fortalecimiento de las asambleas y la publicación de las recomendaciones, mediante el informe, han supuesto una contribución a la incidencia que la ciudadanía puede ejercer en los ajustes a la implementación del plan quinquenal. Sin embargo, a la fecha no existe evidencia suficiente, más allá del informe y los comentarios proporcionados por el Gobierno, para comprobar que las instituciones públicas correspondientes hayan incorporado dichas recomendaciones o realizado cambios en sus planes operativos como producto de este informe.

Asimismo, esta iniciativa no ha resuelto el estatus inicial que se planteaba en el plan de acción, dado que un marco normativo nacional en materia de participación ciudadana y que incorpore a las asambleas departamentales y municipales en el mecanismo de seguimiento ciudadano, aún está ausente. Como resultado, tampoco existe certeza de que este mecanismo de seguimiento ciudadano al PQD 2014-2019 pueda continuar en administraciones gubernamentales futuras. Si bien se han creado oportunidades para que el público influya en la toma de decisiones, la incorporación de los ajustes y la sostenibilidad de la iniciativa no es del todo clara. Por tanto, el cambio en participación ciudadana se califica como marginal.

### **¿Se incorporó en el siguiente plan?**

A la fecha de cierre de este informe, el Gobierno de El Salvador no había publicado un nuevo plan de acción. El investigador del MRI recomienda no incluir este compromiso en un próximo plan, pero si recomienda continuar realizando mejoras en esta área de política pública. A tal fin, se recomienda ejecutar un fortalecimiento institucional al mecanismo de seguimiento ciudadano, a través de la implementación de un marco normativo que garantice la participación y renovación de las asambleas y establezca funciones y plazos claros para emitir e incorporar recomendaciones.

Asimismo, se recomienda que el Gobierno sistematice y publique la información referente a la celebración de las asambleas ciudadanas. Esto permitirá que los ciudadanos puedan informarse mejor y dar un mayor seguimiento a las recomendaciones que se emiten dentro de estos espacios y a la devolución que el Gobierno realiza sobre estos insumos.

---

<sup>1</sup> OGA (2017). "Participación ciudadana a nivel territorial". Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/participacion-ciudadana/aga\\_actions/participacion-ciudadana-a-nivel-territorial](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/participacion-ciudadana/aga_actions/participacion-ciudadana-a-nivel-territorial) Último acceso: 1 de octubre de 2017.

<sup>2</sup> OGA (2018). "Participación ciudadana a nivel territorial". Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/participacion-ciudadana/aga\\_actions/participacion-ciudadana-a-nivel-territorial](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/participacion-ciudadana/aga_actions/participacion-ciudadana-a-nivel-territorial) Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>3</sup> Ídem

<sup>4</sup> Consejo Consultivo Ciudadano (2018). Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/system/aga\\_timeline\\_items/datafiles/000/000/205/original/Informe\\_Seguimiento\\_al\\_PQD\\_2014-2019.pdf?1534864936](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/system/aga_timeline_items/datafiles/000/000/205/original/Informe_Seguimiento_al_PQD_2014-2019.pdf?1534864936) Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>5</sup> Ídem

## Compromiso 13. Casas de la cultura y convivencia

### Texto del Compromiso:

La ciudadanía tendrá un espacio para organizarse y promover mejoras en su comunidad a partir del trabajo entre ellos, con otras organizaciones y con el gobierno.

1.1 Plan de trabajo elaborado para implementar el compromiso

1.2 Diseño e implementación, en 50 casas de la cultura y convivencia, de un modelo de gestión en el que se privilegia la gestión cultural, la participación ciudadana y la construcción de una cultura de paz

1.3 Organizados y fortalecidos 50 comités ciudadanos de apoyo para la implementación del modelo de gestión

1.4 Desarrollo de actividades culturales, convivencia social y construcción de valores cívicos en 50 casas de la cultura y convivencia.

Institución(es) responsable(s): Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción

Institución(es) de apoyo: Secretaría de Cultura, Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Ministerio de Educación, Instituto Nacional de la Juventud y Observatorio de Gobierno Abierto.

Fecha de inicio: noviembre de 2016 de 2018

Fecha de cierre: junio

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como está escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?				
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
			✓		✓					✓			✓					✓			

### Objetivo del compromiso

El objetivo de este compromiso fue dotar a la ciudadanía de un espacio para impulsar, desde sus comunidades, iniciativas para el fortalecimiento del tejido organizativo, la promoción cultural, construcción de la ciudadanía, convivencia social y prevención de la violencia. La iniciativa planeaba desarrollar un modelo de gestión cultural en 50 casas de la cultura —de un total de 156 a nivel nacional— que coinciden con los 50 municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro, por su situación de violencia y delincuencia. Se esperaba que los ciudadanos pudieran acceder a mecanismos de la Ley de Acceso a la Información Pública en estos espacios e incluso a nuevas iniciativas establecidas por este plan de acción (en específico los compromisos 11 y 7). Adicionalmente, se esperaba conformar comités ciudadanos de apoyo para la implementación del modelo en cada una de las casas.

### Cumplimiento

Medio término: Limitado

Al cierre del informe de medio término, este compromiso registró un cumplimiento limitado. El Gobierno de El Salvador reportó en el portal del OGA 15% de avance en el cumplimiento de este compromiso<sup>1</sup>. La SPTA buscaba desarrollar las casas de la cultura y convivencia a través de dotaciones de equipo y renovación de la infraestructura de cada casa. Cada comité de apoyo se encargaría de diseñar un plan de gestión cultural, a partir de la experiencia territorial. Representantes de ISD reconocieron la importancia de garantizar y renovar un espacio físico para la red de casas de cultura y convivencia, pero también argumentaron que es importante fortalecer el modelo de gestión cultural.

### **Fin de término: Sustancial**

El cumplimiento de este compromiso se valora como sustancial al cierre del informe de fin de término. De acuerdo con representantes de la SPTA, se diseñó un plan de formación para las 50 casas de cultura y convivencia. El documento<sup>2</sup> fue publicado en el portal del OGA en diciembre de 2017. El plan se logró implementar<sup>3</sup> en 40 de las 50 casas y consistió en tres componentes: intervención física —obras de infraestructura, dotación de mobiliario—, dotación de instrumentos musicales y la conformación del comité ciudadano de apoyo a la casa de cultura y convivencia. La SPTA confirmó que estas actividades se estaban ejecutando con fondos de la cooperación de la República de China, Taiwán. En agosto de 2018, el Gobierno de El Salvador rompió relaciones con este país<sup>4</sup>, lo cual eliminó por completo el financiamiento de este proyecto.

De acuerdo con la SPTA, muchas instalaciones de las casas estaban en mal estado y era necesaria una reactivación física e institucional. Las actividades de cultura y convivencia social se desarrollan, en su mayoría, de manera orgánica e incluyen: clases musicales, práctica de deportes, clases de aeróbicos y desarrollo de aptitudes artísticas. Añaden que muchos jóvenes han podido integrar otras iniciativas artísticas —tales como orquestas sinfónicas o grupos de baile municipales y nacionales— tras identificar sus talentos en estos espacios y que el Ministerio de Cultura está planificando esfuerzos para continuar con la reactivación de la red de casas de cultura y convivencia.

Representantes de CIAZO, SACDEL, FUNDASPAD e ISD confirmaron que las actividades de fortalecimiento y reactivación de los 40 establecimientos mencionados anteriormente sí se realizaron. Argumentaron que el mejoramiento de infraestructura y dotación de equipo eran actividades necesarias y que el Gobierno debería continuar realizando como parte de sus planes gubernamentales.

### **¿Se avanzó en la apertura del gobierno?**

#### **Participación ciudadana: Marginalmente**

La Red de Casas de Cultura<sup>5</sup> fue establecida en 1973, a través de 10 establecimientos en las 4 zonas del país. Actualmente, existen 156 casas a nivel nacional que fueron institucionalizadas como espacios de coordinación de iniciativas para la gestión cultural, participación ciudadana y fortalecimiento del tejido organizativo de las comunidades a través de la Política de Participación Ciudadana<sup>6</sup>.

De acuerdo con representantes de la SPTA, cada establecimiento lleva una bitácora y registro de participación en los talleres. Se estima un aumento del 50% de participación de habitantes de la comunidad 2 o 3 meses después de la renovación de las casas. Los directores de cada establecimiento son parte del Ministerio de Cultura —muchos de ellos artistas y profesores de literatura. Lo anterior ha permitido que algunos jóvenes puedan participar en iniciativas nacionales de baile o sinfónicas juveniles.

Representantes de CIAZO, SACDEL, ISD y FUNDASPAD confirmaron que la reactivación de las 40 casas de cultura y convivencia cumplen con el propósito de ser espacios de convivencia ciudadana, pero que su enfoque se centra más en el entretenimiento y no cumplen con el objetivo de rescatar la historia cultural o desarrollar talentos nuevos en los jóvenes. Argumentan que los casos de éxito son excepciones y no constituyen la regla general, aunque sí representan una oportunidad para que los ciudadanos puedan implementar otras iniciativas relacionados a la participación ciudadana.



El investigador del MRI considera que, si bien el cumplimiento del compromiso ha sido sustancial, las actividades desarrolladas y la evidencia presentada no permiten asegurar que con ello se haya contribuido de manera significativa al fortalecimiento de la participación ciudadana, aunque sí representan un cambio menor en las comunidades intervenidas. Asimismo, no existe certeza sobre el financiamiento y sostenibilidad de los próximos procesos de fortalecimiento. Por tanto, el cambio en participación ciudadana se considera marginal.

### **¿Se incorporó en el siguiente plan?**

A la fecha de cierre de este informe, el Gobierno de El Salvador no había presentado un nuevo plan de acción. El investigador del MRI recomienda incorporar una versión similar de este compromiso en un futuro plan de acción que tenga como objetivo aprovechar los establecimientos de las casas de cultura y convivencia para potenciar el impacto de futuros compromisos de la AGA. Estos espacios de convivencia representan una oportunidad para acercar el gobierno a la ciudadanía, a través de la prestación de distintos servicios, tales como solicitudes de acceso a la información, procesos de consultas ciudadanas, entre otros. Asimismo, si el Gobierno de El Salvador desea continuar con mejoras en esta área, es necesario asegurar la disponibilidad de recursos para el fortalecimiento continuo de la red de casas de cultura y convivencia.

---

<sup>1</sup> OGA (2017). “Casas de la cultura y convivencia”. Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/participacion-ciudadana/aga\\_actions/casas-de-la-cultura-y-convivencia](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/participacion-ciudadana/aga_actions/casas-de-la-cultura-y-convivencia) Último acceso: 1 de octubre de 2017.

<sup>2</sup> SPTA (2017). “Plan de formación”. Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/system/aga\\_timeline\\_items/datafiles/000/000/186/original/Plan\\_de\\_formaci%C3%B3n\\_Red\\_de\\_Casas\\_vf.pdf?1513629994](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/system/aga_timeline_items/datafiles/000/000/186/original/Plan_de_formaci%C3%B3n_Red_de_Casas_vf.pdf?1513629994) Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>3</sup> OGA (2018). “Casas de la Cultura fortalecidas”. Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/participacion-ciudadana/aga\\_actions/casas-de-la-cultura-y-convivencia](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/participacion-ciudadana/aga_actions/casas-de-la-cultura-y-convivencia) Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>4</sup> Presidencia de la República de El Salvador (2018). “Presidente Sánchez Cerén anuncia establecimiento de relaciones diplomáticas con la República Popular China”. Disponible en <http://www.presidencia.gob.sv/presidente-sanchez-ceren-anuncia-establecimiento-de-relaciones-diplomaticas-con-la-republica-popular-china/> Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>5</sup> Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República (2017). “Dirección Nacional de red de casas de cultura para el desarrollo de la convivencia y del buen vivir”. Disponible en <http://www.cultura.gob.sv/direccion-nacional-de-casas-de-la-cultura-para-el-desarrollo-de-la-convivencia-y-del-buen-vivir-2/> Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>6</sup> SPTA (2015). “Política de Participación Ciudadana del Ejecutivo”. Disponible en <https://api.gobiernoabierto.gob.sv/attachments/6840/download> Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

## Compromiso 14. Ley de Organizaciones Sociales

### Texto del Compromiso:

Presentar un proyecto de Ley que promueva, facilite y regule la creación y funcionamiento de organizaciones de la sociedad civil.

- 1.1. Elaboración de un plan de trabajo para implementar el compromiso
- 1.2. Elaboración de un borrador de ley
- 1.3. Consulta del borrador de la ley con organizaciones sociales en el territorio
- 1.4. Introducción de la pieza de correspondencia ante la Asamblea Legislativa, solicitando la discusión del anteproyecto de ley.

Institución(es) responsable(s): Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción

Institución(es) de apoyo: Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Iniciativa Social para la Democracia y Observatorio de Gobierno Abierto.

Fecha de inicio: noviembre de 2016

Fecha de cierre: junio de 2018

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como está escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?						
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Fin de término		Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
			✓			✓				✓					✓				✓				

### Objetivo del compromiso

El objetivo de este compromiso fue reducir las condiciones jurídicas que afectaban la libre organización social. Para ello, se establecerían procedimientos fáciles y expeditos para que las ONG obtuvieran su personalidad jurídica y cumplieran adecuadamente con los requisitos administrativos y de transparencia que se requiere en una sociedad democrática. Adicionalmente, la propuesta de ley contemplaría la eliminación de arbitrariedades y discrecionalidad en la aprobación de estatutos, garantizando un tiempo apropiado para la conformación de las organizaciones. Representantes de las OSC del OGA argumentaron que, al momento de diseñar este compromiso, el proceso de legalización tomaba de tres a ocho años a partir de la revisión de documentos legales en varias ocasiones por distintos funcionarios del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Esto generaba altos costos en tiempo y dinero durante el proceso de organización.

La reforma pretendía establecer un mínimo de 15 y un máximo de 30 días para la creación de una ONG o fundación y definiría un monto apropiado a partir del cual exigir contabilidad formal a las ONG (en la práctica, se exigía a todas sin importar su tamaño). Además, se diseñaría una plataforma en línea para dar seguimiento al proceso.

### Cumplimiento

Medio término: Sustancial

Al cierre del informe de medio término, este compromiso se implementó de manera sustancial. En el portal del Observatorio de Gobierno Abierto, el Gobierno de El Salvador presentó un avance del 60% en el cumplimiento de la iniciativa<sup>1</sup>. A junio de 2017, la SPTA había realizado cuatro convocatorias de consulta —a través de las gobernaciones departamentales de cada ciudad (ver informe de avance para mayor información)— para asegurar un proceso abierto y transparente. Las OSC del OGA coincidieron en las necesidades identificadas por la SPTA y destacaron el avance alcanzado a la fecha. Los documentos referentes a este proceso de consulta se encuentran publicados en el portal del OGA<sup>2</sup>. La SPTA aún no había definido una fecha para la presentación del anteproyecto ante la Asamblea Legislativa, pero el mismo fue colocado en el portal del OGA<sup>3</sup>.

### **Fin de término: Sustancial**

La implementación de este compromiso registró un cumplimiento sustancial a la fecha de cierre del informe de fin de término. El Gobierno de El Salvador registró un 80% de avance en el portal del OGA<sup>4</sup>. Al momento de redactar este reporte, la SPTA aún no había introducido la pieza de correspondencia con el anteproyecto de ley de organizaciones sociales ante la Asamblea Legislativa de El Salvador. De acuerdo con representantes de la SPTA, el proyecto se presentará el 20 de septiembre de 2018, durante la semana temática de participación ciudadana. Por tanto, el cumplimiento de este compromiso se considera sustancial.

### **¿Se avanzó en la apertura del gobierno?**

#### **Participación ciudadana: No cambió**

La práctica gubernamental en participación ciudadana no cambió tras la implementación sustancial de este compromiso. Si bien se realizó un proceso de consulta para contar con un anteproyecto consensado y que beneficiara a las organizaciones no gubernamentales, la aprobación de dicha ley corresponde a la Asamblea Legislativa, institución que no participa en el plan de acción.

El borrador con el que se contaba al medio término de este plan de acción no sufrió modificaciones. El documento establece un plazo mínimo de 10 días y un máximo de 30, en caso que existan observaciones a la documentación presentada. Cada registrador del Ministerio de Gobernación deberá argumentar las observaciones y anotarlas en un expediente electrónico que la organización podrá consultar. Esto permitirá reducir la discrecionalidad en el proceso de revisión, ya que un nuevo registrador podrá evaluar las observaciones ya planteadas. De acuerdo con la SPTA, el Organismo de Mejora Regulatoria seleccionó el proceso de legalización de ONG como uno de los trámites prioritarios para actualizar y agilizar; y esto les convierte en un socio importante para presentar el anteproyecto ante la Asamblea Legislativa, junto con las ONG que participaron del proceso de consulta.

Representantes de CIAZO, SACDEL y FUNDASPAD comentaron que se encuentran satisfechos con lo dispuesto en el anteproyecto y que el documento fue consultado incluso en otros espacios, como la Alianza por la Gobernabilidad y la Justicia y el Movimiento de ONG para el Desarrollo Solidario de El Salvador (MODES). Sin embargo, añaden que no existen garantías de una aprobación rápida del anteproyecto, dada la aritmética legislativa actual y la época electoral futura.

La aprobación pendiente de la ley no representa evidencia suficiente para considerar un cambio en la práctica gubernamental de participación ciudadana.

### **¿Se incorporó en el siguiente plan?**

Al cierre del informe de fin de término, el Gobierno de El Salvador no había presentado un nuevo plan de acción. El investigador del MRI recomienda no incluir este compromiso en un próximo plan, dada la aprobación pendiente del anteproyecto de ley de organizaciones sociales. Si el Gobierno desea continuar desarrollando mejoras en esta área de política pública, se recomienda que continúe el aprovechamiento de espacios de consulta pública para identificar otras áreas de mejora y que involucren a más instituciones públicas.

---

<sup>1</sup> OGA (2017). "Ley de organizaciones sociales". Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aqa\\_challenges/participacion-ciudadana/aqa\\_actions/ley-de-organizaciones-sociales](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aqa_challenges/participacion-ciudadana/aqa_actions/ley-de-organizaciones-sociales) Último acceso: 1 de octubre de 2017.

<sup>2</sup> Ídem

<sup>3</sup> Ídem

<sup>4</sup> OGA (2018). "Ley de organizaciones sociales". Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aqa\\_challenges/participacion-ciudadana/aqa\\_actions/ley-de-organizaciones-sociales](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aqa_challenges/participacion-ciudadana/aqa_actions/ley-de-organizaciones-sociales) Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

## Compromiso 15. Participación y control ciudadano en educación

### Texto del Compromiso:

Crear un mecanismo de participación y contraloría social a nivel local y/o departamental, que fomente el seguimiento y monitoreo de los programas sociales educativos y la gestión educativa para la mejora en la calidad de los servicios educativos públicos y elabore propuestas de soluciones.

1. Elaborar un plan de trabajo para implementar el compromiso
2. Diseñar una propuesta de mecanismo institucional para el seguimiento y evaluación de los programas sociales educativos y la gestión educativa a nivel territorial
3. Sistematización a través de un proceso participativo de consulta que recoja insumos para la elaboración de un manual de contraloría educativa
4. Elaboración de una propuesta de manual de contraloría educativa
5. Capacitación a los miembros de la estructura comunitaria de contraloría educativa

Institución(es) responsable(s): Ministerio de Educación de El Salvador (MINED)

Institución(es) de apoyo: Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Asociación Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia, Asociación de Educación Popular CIAZO, Fundación Salvadoreña para la Democracia y el Desarrollo Social, Sistema de Asesoría y Capacitación para el Desarrollo Local y Observatorio de Gobierno Abierto

Fecha de inicio: noviembre de 2016

Fecha de cierre: junio de 2018

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como está escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?								
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado		Limitado		Sustancial		Completo		Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
													Fin de término	Fin de término	Fin de término	Fin de término									
				✓		✓				✓				✓			✓					✓			

### Objetivo del compromiso

El objetivo de este compromiso fue promover la transparencia en los servicios básicos de educación a través de mecanismos de participación y monitoreo de las acciones del Plan Educativo. A través del fortalecimiento de consejos consultivos de educación, los ciudadanos podrían elaborar y proponer soluciones a las necesidades de los centros educativos, en especial aquellos que se encuentran en zonas rurales o al interior del país. Al momento de diseñar este compromiso, el único mecanismo para denunciar deficiencias del plan educativo o sobre los programas sociales eran las oficinas de información y respuesta, que mantienen comunicación con las 14 direcciones departamentales del MINED.

Desde agosto de 2012, el Ministerio de Educación (MINED) cuenta con los consejos consultivos de educación integrados por representantes del MINED y sociedad civil a nivel comunitario, municipal y departamental. Como parte de este compromiso, los consejos serían capacitados y fortalecidos para ejercer contraloría social en el área educativa.

## **Cumplimiento**

### **Medio término: Limitado**

Al cierre del informe de avance, este compromiso se implementó de manera limitada. El Gobierno de El Salvador reportó un 15% de avance en el cumplimiento de este compromiso en el portal web del OGA<sup>1</sup>. El MINED realizó una consulta a 10 centros escolares (5 de la zona urbana y 5 de la zona rural) y a distintos niveles educativos (parvulario, básica, bachillerato y complejos educativos) con el objetivo de identificar necesidades en la calidad de la educación y en los programas sociales que se implementan en los centros escolares. Los documentos referentes a esta consulta se encuentran publicados en el portal del OGA<sup>2</sup>. Representantes de CIAZO y SACDEL coincidieron en la importancia de fortalecer a los consejos consultivos de educación y reconocieron el liderazgo que el MINED ha ejercido en este compromiso.

### **Fin de término: Sustancial**

Este compromiso registró un cumplimiento sustancial al cierre del informe de fin de término. El Gobierno de El Salvador reportó 95% de avance en la implementación en el portal del OGA<sup>3</sup>. El 26 de septiembre de 2017, el MINED realizó un foro con los 14 directores departamentales, padres y madres de familia, alumnos, docentes, miembros de la Policía Nacional Civil, alcaldes municipales y representantes de ONG para anunciar el relanzamiento de los consejos consultivos de educación<sup>4</sup>. Si bien esta acción contribuyó a la implementación de este compromiso, durante la evaluación de medio término, el MINED comentó que se reformaría el “Instructivo No. 15-0932, para la Organización y Funcionamiento de los Consejos Consultivos Ciudadanos”<sup>5</sup> para institucionalizar el mecanismo de los consejos. A la fecha, no existe evidencia de que esta acción haya sido completada.

En diciembre del mismo año, el MINED publicó el manual de contraloría educativa<sup>6</sup> que incluye las responsabilidades de los consejos de contraloría educativa, mecanismos para recolectar información, procesos de planificación y organización de los consejos, formas para presentar la información a las autoridades superiores y cómo realizar una evaluación y seguimiento efectivo a los casos presentados. Representantes de CIAZO confirmaron haber participado en el desarrollo del manual y destacaron el nivel de convocatoria que la Oficina de Información y Respuesta del MINED realizó con los directores departamentales.

Por otro lado, en 2017 y 2018 el MINED realizó capacitaciones con miembros de consejos consultivos en la zona occidental (Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate), central (La Libertad, San Salvador y Chalatenango) y paracentral (La Paz, San Vicente y Cabañas).<sup>1</sup> Las capacitaciones incluyeron conocimiento sobre el funcionamiento de los programas sociales educativos, información sobre gestión administrativa y financiera de los centros educativos, elaboración de informes, orientación sobre estrategias para favorecer la participación ciudadana en transparencia y rendición de cuentas y desarrollo de herramientas para un mejor funcionamiento de los consejos.

De acuerdo con el MINED, el plazo de muchos consejos consultivos de la zona oriental expiró y es necesario conformar un nuevo comité antes de iniciar las capacitaciones. Representantes de CIAZO confirmaron estas actividades y comentaron que, si bien el MINED les comunicó la calendarización, compartió fotografías y sostenían reuniones mensuales sobre este compromiso, los recursos para implementar este compromiso han sido insuficientes y que esto también limitó el alcance de las capacitaciones.

## **¿Se avanzó en la apertura del gobierno?**

### **Participación ciudadana: Marginalmente**

Al momento de diseñar este compromiso, los ciudadanos podían denunciar irregularidades e involucrarse en la contraloría educativa a través de las oficinas de información y respuesta del

---

<sup>1</sup> Al momento de finalizar este reporte, el Investigador del MRI aún no había recibido información referente a la cantidad de capacitaciones y sus fechas de realización.

MINED, que mantiene comunicación con las 14 direcciones departamentales. Posterior a la fase de consulta territorial desarrollada para el diseño de este plan, se identificó que los consejos consultivos de educación, establecidos preliminarmente a través del instructivo No. 15-0932, ofrecían un mecanismo oportuno para contribuir al impacto esperado de este compromiso. Para dicho fin, el MINED propuso reformar el instructivo para diseñar un mecanismo institucional y capacitar a los consejos para ejercer contraloría social en el ámbito educativo.

Si bien no se logró avanzar en la implementación como se esperaba, representantes del MINED reconocen que este compromiso ha fomentado la interacción de algunos ciudadanos con las direcciones departamentales, una situación que era complicada en el pasado.

De acuerdo con representantes de CIAZO y SACDEL, el MINED exige a sus instituciones dependientes, incluidos los centros escolares, rendir cuentas. Ahora son algunos consejos consultivos los que han solicitado que se incluyan otros aspectos en las rendiciones de cuentas y se han identificado irregularidades a partir de la consulta pública. Comentaron que esto ha sido un valor agregado y no esperado de esta iniciativa y añaden que el MINED debería continuar con las capacitaciones, validación del manual y el establecimiento de los consejos consultivos de educación a través de un documento legal. El investigador del MRI considera que la práctica gubernamental de participación ciudadana en esta área cambió marginalmente.

El nuevo rol que muchos consejos consultivos de educación están implementando es loable, pues representa una opción a través de la cual los ciudadanos pueden obtener información, interactuar con actores de la comunidad o denunciar irregularidades en un centro educativo. Sin embargo, el investigador del MRI considera que no existe evidencia suficiente para justificar que estos pequeños avances representen un cambio significativo en la práctica de participación ciudadana en contraloría educativa. Esta limitante toma mayor relevancia al considerar que el rol de contraloría educativa de los consejos no está institucionalizado como suponía el compromiso y que el MINED no ha finalizado las capacitaciones para que todos los consejos operen con normal funcionamiento.

### **¿Se incorporó en el siguiente plan?**

Al cierre del informe de fin de término, el Gobierno de El Salvador no había publicado un nuevo plan de acción. El investigador del MRI recomienda incluir este compromiso en un nuevo plan, para continuar con el fortalecimiento institucional de los consejos consultivos de educación. Este mecanismo posee un alcance territorial amplio, al desarrollarse en los centros escolares a nivel nacional. Asimismo, se recomienda:

- Capacitar a los integrantes de los consejos en el uso de mecanismos de la LAIP. Anteriormente (ver compromiso 3) se detalló que existe un bajo aprovechamiento de los mecanismos de la LAIP en las ciudades del interior del país. Los consejos ofrecen una oportunidad para utilizar estas herramientas a favor de la contraloría social educativa.
- Vincular o establecer una relación entre los consejos consultivos y las asambleas ciudadanas municipales para impulsar proyectos conjuntos y fortalecer el proceso de contraloría social en la comunidad.

---

<sup>1</sup>OGA (2017). "Participación y control ciudadano en educación". Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/participacion-ciudadana/aga\\_actions/participacion-y-control-ciudadano-en-educacion](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/participacion-ciudadana/aga_actions/participacion-y-control-ciudadano-en-educacion) Último acceso: 1 de octubre de 2017.

<sup>2</sup> Ídem

<sup>3</sup> OGA (2018). "Participación y control ciudadano en educación". Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/participacion-ciudadana/aga\\_actions/participacion-y-control-ciudadano-en-educacion](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/participacion-ciudadana/aga_actions/participacion-y-control-ciudadano-en-educacion) Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>4</sup> Ídem

<sup>5</sup>Ministerio de Educación (2012). "Acuerdo No. 15-0932". Disponible en <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mined/documents/213393/download> Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>6</sup> Ídem

## Compromiso 16. Integración del Consejo Nacional de la Persona Joven

### Texto del Compromiso:

Integración del Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ), en cumplimiento a la Ley General de Juventud y conforme a lo establecido en el Reglamento de dicha ley.

1. Elaboración del plan de implementación del compromiso
2. Convocatoria para asambleas y elección interna de candidatos en cada una de las organizaciones
3. Elección de miembros propietarios y suplentes en Asambleas
4. Nombramiento y juramentación de los miembros del Consejo
5. Elección de representantes de organizaciones juveniles para la Junta Directiva del INJUVE

Institución(es) responsable(s): Instituto Nacional de la Juventud

Institución(es) de apoyo: Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Asociación Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia, Asociación de Educación Popular CIAZO, Sistema de Asesoría y Capacitación para el Desarrollo Local y Observatorio de Gobierno Abierto

Fecha de inicio: junio de 2017

Fecha de cierre: diciembre de

Resumen del Compromiso	Especificidad				Relevancia a los valores AGA (como está escrito)				Impacto Potencial				Cumplimiento		Medio término		¿Se avanzó en la apertura del Gobierno?						
	Ninguna	Baja	Media	Alta	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Fin de término		Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Excepcionalmente
			✓			✓			✓				✓		✓				✓				

### Objetivo del compromiso

El objetivo de este compromiso fue elegir, constituir y conformar el Consejo Nacional de la Persona Joven, instancia de representación previamente establecida en la Ley General de Juventud. A través de la conformación del consejo, se esperaba proporcionar información respecto de las políticas, programas y acciones tendientes a proteger y hacer efectivos los derechos y deberes de la juventud. Los miembros del CONAPEJ serían electos democráticamente a través de cuatro asambleas —según las cuatro zonas del país— convocadas por el INJUVE.

Inicialmente, la responsabilidad de este compromiso estaba a cargo de la Secretaría de Inclusión Social, pero se delegó oficialmente al INJUVE para implementar la iniciativa. Como resultado, el compromiso inicial sufrió modificaciones sustanciales (ver informe de medio término para mayor información). Representantes de ISD, SACDEL y GENS coincidieron en que el impacto esperado de este compromiso era contar con un mecanismo que posicionara a la juventud en la agenda pública de la administración gubernamental.



## **Cumplimiento**

### **Medio término: Limitado**

Al cierre del informe de medio término, este compromiso se implementó de manera limitada. El Gobierno de El Salvador reportó un 15% de avance en el portal web del OGA<sup>1</sup>. El investigador del MRI comprobó que el INJUVE publicó la convocatoria para elecciones del CONAPEJ el 8 de junio de 2017, en el periódico La Prensa Gráfica, un rotativo de circulación nacional. Representantes de SACDEL confirmaron que la convocatoria se realizó en la fecha indicada de manera efectiva, pero comentaron que no habían recibido comunicación oficial de parte del INJUVE para evaluar los avances.

### **Fin de término: Completo**

Este compromiso se implementó de manera completa al cierre del segundo año de implementación. El Gobierno de El Salvador reportó en el portal del OGA 100% de avance en el cumplimiento de esta iniciativa<sup>2</sup>. Los documentos referentes a la elección de miembros del CONAPEJ —convocatoria, actas y evidencia del acto de juramentación— se encuentran disponibles en el portal del OGA<sup>3</sup>. Cada acta publicada detalla la participación de 20 organizaciones juveniles a nivel nacional y el acto oficial en que se celebraron las elecciones en cada zona del país. Según los documentos publicados en el portal del OGA, el CONAPEJ se conformó por 7 mujeres y 7 hombres<sup>4</sup>.

El investigador del MRI contactó a representantes del INJUVE por dos medios distintos, pero no recibió respuesta al cierre de este informe. Representantes de CIAZO, SACDEL e ISD confirmaron que se eligieron a los representantes del CONAPEJ en el plazo establecido, pero aclararon no haber recibido ninguna comunicación de parte del INJUVE durante el último año de implementación.

### **¿Se avanzó en la apertura del gobierno?**

#### **Participación ciudadana: No cambió**

El artículo 34 de la Ley General de Juventud<sup>5</sup> establece la conformación del Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ) con el fin de ejercer contraloría sobre las políticas públicas del INJUVE. Según la legislación existente al momento de diseñar el compromiso, el consejo se integraría por 14 jóvenes, electos democráticamente mediante 4 convocatorias en las 4 zonas del país y con la incorporación de un enfoque de género. De acuerdo con la primera versión del plan de acción, la conformación del consejo aumentaría el nivel de acceso a la información sobre factores que atentan contra mujeres y jóvenes y políticas públicas que se diseñan para atender los conflictos.

Representantes de ISD, SACDEL y CIAZO comentaron que lo anterior se lograría al generar un acercamiento entre el consejo, empresa privada, instituciones gubernamentales y sociedad civil. Argumentan que las modificaciones que sufrió la iniciativa —el cambio en institución responsable e hitos— redujeron considerablemente el impacto esperado. Añaden que la iniciativa únicamente cumplió actividades ya dispuestas en la ley y que esto no generó ningún avance significativo. Asimismo, comentaron que no han podido concretar ningún acercamiento con el personal de INJUVE para dar seguimiento a este compromiso.

El investigador del MRI contactó a representantes del INJUVE por dos medios distintos, pero no recibió respuesta al cierre de este informe. La conformación del CONAPEJ ha significado un ejercicio importante que busca la participación mediante una plataforma para ejecutar actividades en coordinación con el INJUVE. Gracias a la inclusión de este compromiso en el plan de acción, se logró la consolidación de la plataforma. Se espera que muchos líderes electos podrán utilizar este mecanismo para colocar problemas específicos de sus ciudades o de la juventud en la agenda pública. Sin embargo, no se ha puesto en práctica el mecanismo, por lo que aún no hay evidencias de cambio en apertura de gobierno.

## ¿Se incorporó en el siguiente plan?

A la fecha de cierre de este informe, el Gobierno de El Salvador no había presentado un nuevo plan de acción. El investigador del MRI considera que, si bien este compromiso no debería ser incluido nuevamente en próximo plan dado que ha sido completado, existen oportunidades en el CONAPEJ para impulsar iniciativas que aumenten la participación ciudadana de jóvenes en la toma de decisiones o ejecución de proyectos gubernamentales. Asimismo, se recomienda al INJUVE involucrar a otros actores relevantes para la discusión de políticas públicas enfocadas en la juventud, tales como organismos internacionales, empresa privada, sociedad civil, entre otros.

---

<sup>1</sup> OGA (2017). "Integración del Consejo Nacional de la Persona Joven". Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/participacion-ciudadana/aga\\_actions/integracion-del-consejo-nacional-de-la-persona-joven](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/participacion-ciudadana/aga_actions/integracion-del-consejo-nacional-de-la-persona-joven) Último acceso: 1 de octubre de 2017.

<sup>2</sup> OGA (2018). "Integración del Consejo Nacional de la Persona Joven". Disponible en [http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga\\_challenges/participacion-ciudadana/aga\\_actions/integracion-del-consejo-nacional-de-la-persona-joven](http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2016-2018/aga_challenges/participacion-ciudadana/aga_actions/integracion-del-consejo-nacional-de-la-persona-joven) Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>3</sup> Ídem

<sup>4</sup> Laguan, Jonathan y Machuca, Evelyn (2017). "INJUVE presenta a miembros del Consejo Nacional de la Persona Joven". Disponible en <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/INJUVE-presenta-a-miembros-del-Consejo-Nacional-de-la-Persona-Joven-20171012-0102.html> Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

<sup>5</sup> Asamblea Legislativa (2011). "Ley General de Juventud". Disponible en <https://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-general-de-juventud> Último acceso: 30 de septiembre de 2018.

## Nota metodológica

El informe de fin de término se realiza a través de una investigación de escritorio y entrevistas con actores de Gobierno y no gubernamentales. El informe de MRI inicia con la revisión del informe de autoevaluación del Gobierno, informes de evaluación que presenta la sociedad civil, el sector privado u organizaciones internacionales y el informe de avance anterior del MRI.

Luego de confirmar con representantes de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción (SPTA) y OSC del OGA, las instituciones encargadas de implementar cada uno de los compromisos, el investigador del MRI realizó las siguientes actividades:

- Una reunión inicial y entrevista el 24 de agosto de 2018, con representantes de la SPTA. Se abordaron temas relacionados al cumplimiento y resultados de la implementación de los compromisos a nivel general y de las iniciativas a cargo de la SPTA.
- Durante agosto de 2018, el investigador del MRI sostuvo 4 entrevistas con 6 representantes de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Instituto de Acceso a la Información Pública, Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Una consulta vía correo electrónico con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Consulta por correo electrónico y vía telefónica con representantes del INJUVE y SETEPLAN, quienes no habían contestado las comunicaciones a la fecha de cierre de este informe.
- Un grupo focal con representantes de ISD, SACDEL, CIAZO y FUNDASPAD el 8 de agosto de 2018, en las oficinas de CIAZO. Además de discutir y confirmar sucesos relevantes a la consulta durante la implementación, se evaluaron los 16 compromisos del plan de acción y se recibió confirmación sobre otras OSC que podrían brindar comentarios sobre las iniciativas.
- Dos consultas electrónicas a representantes de la Universidad de El Salvador y GENS Internacional en las que se advirtió sobre algunas instituciones del OGA que se habían separado de la implementación de los compromisos.
- Una consulta electrónica y vía telefónica a representantes de UNES El Salvador, quienes aseguraron que la persona responsable de dar seguimiento a los compromisos del plan ya no trabajaba más en la institución.
- El investigador del MRI contactó mediante correo electrónico a las 25 instituciones del Observatorio de Gobierno Abierto para que cualquier institución que deseara brindar comentarios sobre el plan de acción o algún compromiso pudiera agendar una reunión.
- Dos consultas electrónicas adicionales a representantes de ISD y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quienes no habían contestado a la fecha de cierre de este informe.

*Jaime David Ayala es economista y acumula experiencia como consultor y asistente de investigación en las áreas de desarrollo humano, política social y sustentabilidad. También ha contribuido al diseño de políticas públicas centradas en la niñez salvadoreña.*

La AGA busca obtener compromisos concretos de los gobiernos para ampliar la transparencia, empoderar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y usar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. El Mecanismo de Revisión Independiente evalúa el diseño e implementación de planes de acción nacionales para ampliar el diálogo entre actores y mejorar la rendición de cuentas.

